

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 17 de octubre de 1994

Núm. 12

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día lunes 17 de octubre de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Existiendo diecisiete (17) Senadores presentes, está el quórum reglamentario, se declara debidamente constituido el Cuerpo y conforme a lo dispuesto por el Cuerpo, deberá procederse a la Invocación del día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Invocación.

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Pastor Valentín Acevedo, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Bien. Nos ponemos de pie para hacer la Invocación en este momento al Señor.

Te damos gracias, Señor, porque Tú eres el Juez de Israel, el Dios de nuestros padres. Te bendecimos, te alabamos los que invocan tu nombre y cuentan con tus prodigios. Cuando haya fijado el día, dice el Señor, "yo juzgaré con justicia, aunque tiemble la tierra con sus habitantes, yo mantengo firme sus bases". Que esta Palabra de este Salmo 75, Palabra de Dios, sea una fuente de bendición para esta Sesión y que el Espíritu Santo le conduzca siempre por mejor camino. Que así sea.

RVDO. VALENTIN ACEVEDO: Bendito, buen Padre Celestial, estamos muy agradecidos, porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. En esta hora nos acercamos a ti a través de Jesús, en el poder de tu Santo Espíritu, pidiéndote en esta hora que Tú concedes, Señor, gracia y sabiduría a cada uno de los Senadores aquí. Ayúdalos, Señor amado, en esta tarea, en esta dinámica. Señor, en esta experiencia. Señor, ayúdalos, estén con ellos; bendícelos, en el Nombre de Jesús. Amén.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que el Acta se enmiende a los fines de que aparezcan como excusados a la Sesión, el senador Rubén Berríos Martínez, a Nicolás Nogueras, Hijo, y Oreste Ramos, Enrique Rodríguez Negrón y Rolando Silva.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos entonces la aprobación del Acta según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se apruebe el Acta, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 894., sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sra. Norma Burgos Andújar, para Presidenta de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Sr. Celestino Matta Irizarry, para el Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Ing. Rafael A. Torrens, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

Sr. Juan Woodroffe, para Administrador de Fomento Comercial.

De la Comisión de Vivienda, dos informes, recomendando la aprobación de las R. C. del S. 475 y 476, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, recomendando la aprobación de la R. del S. 1224, con enmiendas y la R. del S. 1251, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, recomendando la no aprobación de la R. del S. 807.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, un informe, recomendando la no aprobación del P. del S. 656.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 903

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el apartado (b) de la Sección 13 y el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 14 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954", a fin de reducir las tasas contributivas a los pequeños negocios."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

P. del S. 904

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a fin de permitir el pago de salarios a los obreros mediante cheque y flexibilizar hasta dos semanas los intervalos de pagos de salarios."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 905

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 2 de 30 de enero de 1973."
(GOBIERNO)

P. del S. 906

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 268 de 11 de mayo de 1949, a fin de eliminar la duplicidad de legislaciones que tengan el mismo propósito."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 907

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 10 de 30 de mayo de 1960, a fin de simplificar las leyes contributivas de Puerto Rico excluyendo disposiciones que hoy resultan inoperantes."
(HACIENDA)

P. del S. 908

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917 a fin de establecer que los sellos de rentas internas serán vendidos sólo en las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(HACIENDA)

*P. del S. 909

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles", a fin de aumentar la asignación presupuestaria del Programa a dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares y proveer esa cantidad en forma continua durante los años fiscales del 1995 al 2000."
(HACIENDA)

P. del S. 910

Por el señor Navas de León:

"Para eximir del pago de contribuciones sobre ingresos, las cantidades recibidas por los ex-empleados del Caguas Federal Savings Bank, por concepto de los beneficios obtenidos en la liquidación de sus aportaciones en su Sistema de Retiro hasta un máximo de quince mil dólares (\$15,000.00)"
(HACIENDA)

*P. del S. 911

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

Para adicionar los incisos (q) y (r) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de autorizar al Jefe del Cuerpo de Bomberos a cobrar por las inspecciones de edificaciones, locales, terrenos o cualquier estructura privada o cuasi-pública y por el servicio de emergencias médicas."
(GOBIERNO)

*P. del S. 912

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda" a fin de suprimir el Comité de Finanzas que en ella se crea."
(GOBIERNO Y DE VIVIENDA)

*P. del S. 913

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (7) y adicionar el inciso (11) al Artículo 2, enmendar el párrafo (a) del Artículo 3, los incisos (b) y (d) del Artículo 9, el Artículo 11 y el inciso (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños", a fin de aumentar a dos mil quinientos (2,500) dólares la cantidad máxima a prestarse bajo esta ley; y facultar al Comisionado de Instituciones Financieras a efectuar una revisión trienal de dicho límite máximo hasta la cantidad de cinco mil

(5,000) dólares."
(GOBIERNO)

*P. del S. 914

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para ordenar el traspaso de los residenciales públicos de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a favor de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico."
(VIVIENDA)

P. del S. 915

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un párrafo final al Artículo 2; enmendar el Artículo 18 y enmendar el séptimo párrafo del Artículo 25 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de permitir a patronos privados obtener pólizas con aseguradores privados, permitir a patronos intervenir en la determinación de incapacidad de estos empleados y establecer que la fecha del matasellos del correo es la fecha de pago para efectos de la cubierta del seguro del Fondo del Seguro del Estado."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE GOBIERNO)

P. del S. 916

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para crear la Escuela de Arbitraje Deportivo, adscrita al Departamento de Recreación y Deportes; establecer sus propósitos, deberes, organización y facultades; y para asignar fondos."

(GOBIERNO, DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1117

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico expropiar ciertos terrenos que comprenden el sector Figueroa del área de Santurce en el Municipio de San Juan; rehabilitar la comunidad y conceder títulos de propiedad a los actuales ciertos residentes de las viviendas que enclavan sobre los terrenos comprendidos en el área delimitada así; Calle Progreso por el norte; Calle Morales por el sur; Callejón Progreso por el este y Calle San Rafael por el oeste."

(VIVIENDA Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1118

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico, Distrito Policiaco de Coamo la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993 para la construcción de vallas de seguridad."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1119

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de cinco millones trescientos cuatro mil (5,304,000) dólares para llevar a cabo obras de mejoras permanentes; autorizar al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales a incurrir en obligaciones; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1120

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 10 de agosto de 1994, a fin de clarificar la procedencia de los fondos."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADOR. del S. 1251

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental que realice una exhaustiva investigación en torno a las actuaciones de Héctor Luis Acevedo como Secretario de Estado, a la luz del testimonio bajo juramento que prestara el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre, en el caso civil número 89-1142, resuelto por el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, relacionado con la imposición del arbitrio conocido como "reductor", y las consecuencias de dichas actuaciones sobre las compañías gasolineras y el precio de la gasolina a nivel del consumidor."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1252

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los señores Moisés Pérez Rivera, del periódico "San Juan Star", Elías Vélez Miranda, del periódico "El Vocero" y José Martí Vega, del periódico "El Nuevo Día", por haber sido designados "Porteadores del Año"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1253

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para extender una calurosa felicitación y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Frances Quintana Reyes, por su destacada labor como representante de los veteranos en el área Sur de Puerto Rico por más de veintitrés (23) años."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1254

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana María Meléndez Archilla, por su encomiable labor como servidora pública, especialmente en el área del trabajo social por más de treinta (30) años."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1255

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar testimonio de reconocimiento y respeto por parte del Senado de Puerto Rico al actor puertorriqueño Jesús Rivera Pérez."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1256

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para extender a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, un mensaje de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico con motivo de su designación como "Oficina Colaboradora del Año", distinción conferida por la Oficina de Etica Gubernamental."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1257

Por el señor Navas de León:

"Para expresarle las más sinceras felicitaciones a Raúl Martínez "El Ché" por haber sido seleccionado el Comentarista Deportivo del Año 1994, por la Federación de Béisbol Doble AA de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1258

Por el señor Navas de León :

"Para felicitar a Héctor T. Velázquez Santana, por sus logros y haber sido acreedor del rango de "Escucha Aguila", rango más alto al que puede aspirar un niño escucha."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 832

Por el señor Granados Navedo:

"Para enmendar la Sección 2(a) 7(b) de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, Ley de Patentes Municipales, según enmendada, a fin de establecer un método de distribución más justo y equitativo entre todos los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del volumen de negocios de bancos comerciales, asociaciones de ahorro y préstamos, bancos mutualistas o de ahorros, compañías de financiamiento, compañías de seguro, compañías de inversión, casas de corretaje, agencias de cobro y de cualquier otra industria o negocio dedicada a cualquier actividad financiera."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1094

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para enmendar el Artículo 128 de la Ley Número 115 del 22 de julio de 1974, Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para disponer que el delito de simulación de matrimonio se considerará grave cuando se cometa con el propósito de facilitar o permitir que un ciudadano extranjero obtenga visa o residencia para ingresar o permanecer en los Estados Unidos de América."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1245

Por los señores Navarro Alicea y Moreno Rodríguez:

"Para enmendar los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 114 de 20 de julio de 1988, a fin de garantizar la participación de los artistas y músicos puertorriqueños en el cincuenta (50) por ciento de todo espectáculo artístico, musical y turístico que se ofrezca en Puerto Rico y por los cuales se reciba remuneración económica, y exigir a toda persona que presente espectáculos artísticos o contrate o represente artistas o músicos para presentar espectáculos, a rendir informes anuales al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos acreditando el fiel cumplimiento con esta ley."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1572

Por el señor Valle Martínez:

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de setenta y cuatro mil (74,000) dólares para llevar a cabo obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1, en el Distrito Representativo Núm. 12; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1576

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para asignar a la "American Field Service Intercultural Programs" (A.F.S. Intercultural Programs) la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para sufragar los gastos de la cuota de participación en el Programa de Intercambio Estudiantil 1994-1995 de la joven Mónica del Mar Morales, residente del Distrito Representativo Número treinta y nueve (39), autorizar la transferencia, el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1596

Por el señor Rosario Hernández:

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de siete mil ciento diez (7,110) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1597

Por el señor Rosario Hernández:

"Proveyendo asignación de fondos por la cantidad de veinte y tres mil doscientos dólares (23,200), dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1608

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1609

Por el señor Santiago García:

"Para asignar al municipio de Sabana Grande que pertenece al Distrito Representativo Número 21, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos sesenta (35,260) dólares para obras y mejoras permanentes y para la compra de equipo, materiales, donativos y realizar proyectos y actividades que propenden al bienestar educativo, social, deportivo, cultural y al mejoramiento de la calidad de vida, autorizar el pareo de los fondos asignados, indicar su procedencia y para otros fines."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1610

Por el señor Santiago García:

"Para asignar al municipio de Lajas, que pertenece al Distrito Representativo Número 21, la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos (45,000) dólares para obras y mejoras permanentes y para la compra de equipo, materiales donativos y realizar proyectos y actividades que propenden al bienestar educativo, social, deportivo, cultural y al mejoramiento de la calidad de vida, autorizar el pareo de los fondos asignados, indicar su procedencia y para otros fines."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1614

Por el señor García de Jesús:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de dos mil (2,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1617

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Municipal de Bayamón la cantidad de siete mil (7,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en dicha municipalidad; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1618

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para ayudar a sufragar el costo de instalación y operación de un sistema de control de acceso vehicular en la urbanización Bayamón Hills, radicado en la carretera 829 del barrio Buena Vista; autorizar transferencias, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1620

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 832, 1094 y 1245; y las R. C. de la C. 1572, 1576, 1596, 1597 1608, 1609, 1610, 1614, 1617, 1618, y 1620, y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 533 y 1435; y las R. C. de la C. 1528, 1559 y 1560.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Henry W. Schettini, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 1995.

Sr. Luis E. Vallejo, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 1995.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Delegación del Partido Popular Democrático, un informe Conjunto a la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor relacionado con el Alcalde de San Germán.

De la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento Interno enmendado.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CPED-94-8 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Area de la Lotería de Puerto Rico y Lotería Electrónica, Departamento de Hacienda.

De la organización Servicios Católicos, Diócesis de Mayagüez, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de julio a septiembre de 1994 y copia del Plan de Trabajo correspondiente al año fiscal 1994-95.

Del Sr. Eric R. Labrador Rosa, una comunicación, acusando recibo de la comunicación enviada al Honorable Gobernador de Puerto Rico, sobre el Artículo periodístico "Innovative reform creating example for U.S. schools to follow in time" de la autoría de William J. Bennet, el cual fue incluido en el Acta y Diario de la Sesión del 15 de septiembre de 1994.

Del señor Carlos A. López Rivera, Alcalde de Dorado, una comunicación, remitiendo copia del Convenio de Delegación de Competencias del Departamento de la Vivienda por el Gobierno Central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio de Dorado.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pesame, la lectura se prescinde a moción del señor senador Rodríguez Colón.

Por la senadora Norma L. Carranza de León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese a la SRTA. SHEILA CRUZ RODRIGUEZ los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Isabel 2da. M-13, Villa Serena, Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación al SR. JUAN "CHICHI" RODRÍGUEZ, con motivo de haber sido elegido Gran Mariscal de la 106ta. edición de la Parada del Torneo de las Rosas a celebrarse en Pasadena, California.

Que asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a el Sr. Juan "Chichi" Rodríguez a su dirección conocida en C/O Mr. Eric McClenaghan, Eddie Elias Enterprises, Inc., 1720 Merriman Rd. Akron, Ohio 44313."

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Norma Carranza de León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita al Senado de Puerto Rico, que se retire el P. del S. 873, de mi autoría, de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado. Porque es idéntico al P. del S. 478, radicado con anterioridad por el Hon. Senador Aníbal Marrero Pérez.

Esta moción la hago al amparo de la sección 14.16 del reglamento del Senado de Puerto Rico que dispone lo siguiente: "En aquellos casos en que un Senador radique un Proyecto de Ley o Resolución idéntica o extremadamente similar a otro que esté vigente en términos de trámite y que haya sido presentado anteriormente por un Senador del mismo Partido, el Secretario, antes de procesar la radicación de dicho proyecto notificará al autor sobre tal duplicidad, a fin de que dicho Senador determine la acción a seguir". "

El senador Nicolás Nogueras, Hijo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico, se retire y se devuelva a esta Comisión, el Informe sometido sobre el Proyecto del Senado Número 24, el cual fuera presentado el 3 de mayo de 1994."

"La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita al Senado de Puerto Rico, que se retire el P. del S. 873, de mi autoría, de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado. Porque es idéntico al P. del S. 478, radicado con anterioridad por el Hon. senador Aníbal Marrero Pérez.

Esta moción la hago al amparo de la Sección 14.16 del Reglamento del Senado de Puerto Rico que dispone lo siguiente: "En aquellos casos en que un Senador radique un Proyecto de Ley o Resolución idéntica o extremadamente similar a otro que esté vigente en términos de trámite y que haya sido presentado anteriormente por un Senador del mismo Partido, el Secretario, antes de procesar la radicación de dicho proyecto notificará al autor sobre tal duplicidad, a fin de que dicho Senador determine la acción a seguir". "

El senador Nicolás Nogueras, Hijo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico, se retire y se devuelva a esta Comisión, el Informe sometido sobre el Proyecto del Senado Número 24, el cual fuera presentado el 3 de mayo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la moción de la compañera Norma Carranza, vamos a solicitar que se proceda con la misma. Esa sería la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la aprobación de la moción suscrita por Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1255, 1256, 1257, 1258 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue en relación con dichas resoluciones, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Norma Burgos Andújar, para el cargo de Presidenta de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Celestino Matta Irizarry, para el cargo del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Ing. Rafael A. Torrens, para el cargo de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Woodroffe, para Administrador de Fomento Comercial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 267, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"LEY

"Para enmendar el subtítulo de y adicionar un nuevo inciso a la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico permite la expedición de tablillas especiales para personas físicamente impedidas en forma permanente. Nada dispone, en cambio, en cuanto a aquellas personas cuyo impedimento físico es temporal.

Con la aprobación de esta medida se permitiría al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas expedir un permiso especial por un período de tiempo que cubra una condición de impedimento físico temporal de seis meses y que podrá ser renovado por períodos subsiguientes de seis meses cada uno y mientras dure la incapacidad o impedimento temporal.

Esta medida viene a llenar una laguna en la Ley de Vehículos y Tránsito y ofrecerá alivio a aquellas personas que se ven impedidas temporalmente de realizar sus funciones habituales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el subtítulo de la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, para que se lea como sigue:

"Sección 2-410 Tablillas y *permisos* especiales para personas físicamente impedidas *en forma permanente o temporal*"

Artículo 2.- Se adiciona un nuevo inciso a la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, que leerá como sigue:

"(d)El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas expedirá un permiso especial a toda aquella persona con impedimento físico temporal que lo solicite, para utilizar las facilidades destinadas a las personas físicamente impedidas mencionadas en el inciso (a) de esta Sección, por un período de seis (6) meses renovable a solicitud del interesado por períodos adicionales de seis (6) meses cada uno y mientras subsista la condición de impedimento temporal.

El permiso así expedido consistirá en una calcomanía o afiche que deberá ser adherido a la parte interior del parabrisas, en un lugar visible, y deberá ser removido al momento de terminar la condición de impedimento temporal.

El impedimento temporal a que se refiere este inciso deberá ser una condición física diagnosticada y tratada por un facultativo autorizado en ley para ello."

Artículo 3.- Se redesigna como inciso (e) el Inciso (d) de la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico," para que se lea como sigue:

[d] (e) Toda persona que estacione ilegalmente un vehículo de motor en las áreas especialmente marcadas y reservadas para vehículos de motor privado de las personas en esta ley indicados, incurrirá en falta administrativa."

Artículo 4.- Esta ley empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar la aprobación del P. del S. 267 con las siguientes enmiendas:

En el título:

Página 1, línea 1 a la 3: Cambiar todo su contenido por "Para añadir el inciso e) a la sección 2-410 del Capítulo XIII, subcapítulo II, Artículo IV de la Ley 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir un permiso especial a toda persona con un impedimento temporal, para utilizar las facilidades de estacionamiento destinadas a las personas impedidas por períodos renovables mientras subsista la condición de impedimento temporal."

En la exposición de motivos:

Página 1, línea 1: Cambiar "tablillas" por "rótulos".

Página 1, línea 2: Cambiar "especiales" por "removibles", eliminar "físicamente", "después de impedidas" insertar "." y eliminar "en forma permanente. Nada dispone,"

Página 1, línea 3: Eliminar toda la línea.

Página 1, línea 4: Insertar "," después de "medida".

Página 1, línea 5: Insertar "," después de "Públicas".

Página 1, línea 6: Eliminar "físico" y "de seis meses".

Página 1, línea 7: Eliminar "de seis meses cada uno y".

Página 1, línea 9: Insertar "," después de "Tránsito".

En el texto:

Página 1, línea 1 a la 4: Se elimina todo su contenido.

Página 2, línea 1: Cambiar "2" por "1" e insertar "párrafo al" después de "nuevo",

Página 2, línea 1: añadir "e)" después de "inciso" cambiar "a" por "de".

Página 2, línea 3: Cambiar "(d)" por "e)..."

Página 2, línea 4: Eliminar "físico".

Página 2, línea 5: Insertar "de estacionamiento" después de facilidades.

Página 2, línea 6: Eliminar "físicamente".

Página 2, línea 7: Eliminar "de seis (6) meses" y "por períodos".

Página 2, línea 8: eliminar "adicionales" y "de seis (6) meses cada uno".

Página 2, línea 10: Cambiar "una calcomanía o afiche" por "un rótulo removible".

Página 2, línea 11: Cambiar "adherido a la parte interior del parabrisas, en un lugar visible," para que diga: "ubicado según lo dispone el inciso k)".

Página 2, líneas 13 a la 22: Eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 23: Cambiar "4" por "2".
Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comision Aasuntos Urbanos,

Transportacion y Obras Publicas"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 894, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", a fin de transferir a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) los fondos que originalmente le fueron transferidos a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, mediante la cual se creó el Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores, autorizó la transferencia de dos (2) millones de dólares a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica (de decompresión).

Sin embargo, el sistema de salud pública de Puerto Rico no ha podido adquirir el referido equipo, a pesar de tener los fondos disponibles. Como resultado, las víctimas de condiciones que requieren tratamiento en dicho equipo tienen que ser atendidas actualmente en la Base Naval Roosevelt Roads de Ceiba, en Islas Vírgenes o en los Estados Unidos, de no estar disponibles las facilidades anteriormente mencionadas.

De otra parte, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) tiene la capacidad administrativa, operacional y técnica requerida para la instalación, operación y funcionamiento de un equipo de esta naturaleza. Asimismo, durante los pasados cinco (5) años ha participado activamente en el proceso de planificación y desarrollo para la adquisición, manejo y funcionamiento de la cámara hiperbárica, por lo que la adquisición e instalación del equipo se haría en el menor tiempo posible.

Por otro lado, ASEM cuenta con los terrenos e infraestructura requeridas para la ubicación e instalación del equipo. Cabe señalar, que la cámara hiperbárica se ubicaría en terrenos del Centro Médico próximos a al Sala de Emergencia para que el sistema pueda ser operacional. Esto es así, ya que la Sala de Emergencia del Centro Médico mantiene relaciones estrechas con Emergencias Médicas Estatal y Municipal, para el transporte de pacientes y la coordinación del manejo de los mismos para su atención adecuada, añadiéndose a esto el hecho de que ASEM administra y opera una serie de servicios centralizados de alta tecnología que servirán de apoyo al tratamiento de los pacientes de la cámara hiperbárica.

A tal efecto, se enmienda la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991 a fin de transferir a favor de la ASEM los fondos que originalmente le fueron transferidos a la AFASS, para la adquisición de una cámara hiperbárica.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- El Programa Especial consistirá de los siguientes sub-programas, disponiéndose que el Administrador del Fondo del Seguro del Estado transferirá los dineros a depositar en el Fondo de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional según dispuesto en el Artículo 3 de esta Ley, para los propósitos que a continuación se señalan.

(a) ...

(c) Ampliación de Facilidades y Servicios a los Trabajadores.-

(1) Se transfiere a la Administración de **[Facilidades y]** Servicios **[de Salud (AFASS)] Médicos de Puerto Rico (ASEM)** la cantidad de **[cinco (5)] dos (2)** millones de dólares para ser utilizados de la siguiente forma:

(a) **[\$2 millones para]** Para la adquisición de una cámara hiperbárica (de descompresión) para el tratamiento de las siguientes condiciones:

1. Síndrome de Descompresión
2. Embolia de aire (o Embolia de Gas)
3. Envenenamiento con monóxido de carbono e inhalación de humo
4. Envenenamiento con monóxido de carbono y cianuro
5. Gangrena gaseosa
6. Herida por aplastamiento: síndrome de compartimiento Isquemias Traumáticas Agudas
7. Heridas con problemas de cicatrización
8. Osteomielitis
9. Lesiones secundarias a radicación
10. Injertos de la piel
11. Quemaduras
12. Infecciones Necrotizantes de Tejidos Blandos

(2) Se transfiere a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) la cantidad de tres (3) millones de dólares para ser utilizados de la siguiente forma:

[(b)] (a) \$1.5 millones para la adquisición de equipo de tomografía computarizada para los Hospitales Regionales de Ponce y Caguas.

[(c)] (b) \$1.5 millones para la adquisición de un acelerador lineal para el tratamiento de cáncer y tumores para el Centro Médico de Mayagüez.

[Este equipo] El equipo mencionado en el inciso 1 (a) que antecede permanecerá bajo la custodia de la ASEM y el equipo mencionado en el inciso (2) (a) (b) que antecede permanecerá bajo la custodia de AFASS, pero estará a la disposición del Fondo del Seguro del Estado para el uso de sus pacientes. El Secretario de Salud y el Administrador del Fondo del Seguro del Estado establecerán mediante contrato las normas necesarias para el uso compartido del equipo.

En la utilización de los equipos obtenidos con los recursos aquí transferidos a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) y a la Administración de Facilidades de Servicios de Salud (AFASS), respectivamente, se le dará prioridad a los trabajadores que han sufrido accidentes del trabajo y sean referidos por el Administrador del Fondo del Seguro del Estado. Los servicios que se presten a los trabajadores así referidos serán libre de costo durante los primeros dos años de la implantación. Transcurridos estos primeros dos años, los servicios que se le brinden a los trabajadores lesionados referidos por el Administrador del Fondo del Seguro del Estado, se prestarán a un costo mínimo del que se le facture a cualquier otra persona.

[(2)] (3) Se transfiere al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de un (1) millón de dólares para ser utilizados en la adquisición, previa aprobación del Comité, de cuatro (4) camiones de rescate diseñados para ser equipados para trabajar en situaciones de emergencia provocadas por la presencia de materiales industriales peligrosos y en el adiestramiento del personal bomberil en el manejo de estas emergencias. Se asignará un camión de rescate y el personal adiestrado a cada una de las siguientes zonas: Zona Metropolitana de San Juan, Región Noroeste, Región Suroeste y Región Central.

(d) ..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. del S. 894, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P.del S. 894 es para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de

agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", a fin de transferir a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) los fondos que originalmente le fueron transferidos a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de la cámara hiperbárica.

La Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, mediante la cual se creó el Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores, autoriza la transferencia de dos (2) millones de dólares a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica (de descompresión).

Sin embargo, el sistema de salud pública de Puerto Rico no ha podido adquirir el referido equipo, a pesar de tener los fondos disponibles. Como resultado, las víctimas de condiciones que requieren tratamiento en dicho equipo tienen que ser atendidas actualmente en la Base Naval Roosevelt Roads de Ceiba, en Islas Vírgenes o en los Estados Unidos, de no estar disponibles las facilidades anteriormente mencionadas.

De otra parte, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) tiene la capacidad administrativa, operacional y técnica requerida para la instalación, operación y funcionamiento de un equipo de esta naturaleza. Asimismo, durante los pasados cinco (5) años ha participado activamente en el proceso de planificación y desarrollo para la Adquisición manejo y funcionamiento de la cámara hiperbárica, por lo que la adquisición e instalación del equipo se haría en el menor tiempo posible.

Por otro lado, ASEM cuenta con los terrenos e infraestructura requeridas para la ubicación e instalación del equipo. Cabe señalar, que la cámara hiperbárica se ubicará en terrenos del Centro Médico próximos a la Sala de Emergencias para que el sistema pueda ser operacional. Esto es así, ya que la Sala de Emergencia del Centro Médico mantiene relaciones estrechas con Emergencias Médicas Estatal y Municipal, para el transporte de pacientes y la coordinación del manejo de los mismos para su atención adecuada, añadiéndose a esto el hecho de que ASEM administra y opera una serie de servicios centralizados de alta tecnología que servirán de apoyo al tratamiento de los pacientes de la cámara hiperbárica.

Tomando en cuenta que conceptualmente la ASEM es la instrumentalidad pública responsable en la ley de coordinar y ofrecer servicios de naturaleza terciaria y supraterciaria en el Centro Médico de Puerto Rico y siendo la cámara hiperbárica un equipo de tratamiento médico que cae dentro de dicha categoría, las instalaciones físicas, equipos y recursos humanos para la operación exitosa del mismo deben estar bajo la responsabilidad de esta instrumentalidad pública.

A tal efecto, se enmienda la ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, a fin de transferir a favor de la ASEM los fondos que originalmente le fueron transferidos a la AFASS, para la adquisición de una cámara hiperbárica.

En reunión ejecutiva celebrada la Comisión de Gobierno estudió detenidamente la medida y las ponencias presentadas por la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) y el Departamento de Salud, quienes endosaron la medida sin enmienda. En su ponencia la secretaria de Salud, Dra. Carmen Feliciano de Melecio, señaló "Actualmente la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico puede comprometerse con la Asamblea Legislativa a tener en funcionamiento las facilidades permanentes de la cámara hiperbárica dentro de un período de aproximadamente un (1) año a partir de la fecha en que la presente medida sea aprobada. Esto es contando con que a esta fecha se han efectuado por esta agencia gestiones significativas de análisis, estudio e investigación sobre la adquisición, instalación y funcionamiento del referido equipo. Sin embargo, en el ínterin y hasta tanto estén completadas las instalaciones permanentes, proyectamos comenzar a prestar estos servicios mediante la instalación de una cámara hiperbárica móvil ubicada en terrenos próximos a la Sala de Emergencia, lo cual formará parte del contrato a formalizarse con la firma adjudicataria en la subasta pertinente."

Por las razones expuestas la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 894 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1224, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, para con el Pueblo Cubano, los grupos organizados en el exilio, los que residen en Puerto Rico, en su lucha por emanciparse de la cruel tiranía que Fidel Castro ha impuesto a nuestros hermanos, para subyugarles sus derechos naturales, de vivir libremente, expresarse y participar democráticamente en su gobierno.

POR CUANTO:El Senado de Puerto Rico respalda y exhorta a todos los hombres y mujeres libres del mundo a unirse a las aspiraciones democráticas del noble Pueblo Cubano y ofrecerle su apoyo incondicional y moral para la consecución de la mayor meta de su vida, conseguir su completa libertad.

POR CUANTO:Los hermanos cubanos, un Pueblo altamente civilizado y trabajador esta sufriendo la más abominable de las tiranias que subyuga y niega los más elementales derechos que son: su derecho a vivir libremente, a expresarse en forma natural y a organizarse de acuerdo a sus principios de Pueblo libre y soberano.

POR CUANTO:Diferentes naciones del mundo y líderes prominentes de los derechos civiles han unido al unísono su voz para reprobar unánimemente el Régimen de Barbarie que ha sido impuesto a los hermanos Cubanos por un tirano sin respeto a la libertad natural del hombre.

POR CUANTO:Es nuestro deber solidarizarnos con el dolor y la natural aspiración de este Pueblo a compartir la felicidad, el amor al prójimo y sobre a gobernarse asimismo libre y democráticamente.

POR CUANTO:Nuestro Pueblo en su idiosincrasia siempre ha demostrado su afecto, su solidaridad más íntima con el Pueblo Cubano, hecho que se revela para la inmortalidad, en el Poema que escribió nuestra Poetisa Lola Rodríguez de Tió y se inspiró en este pasaje poético "Cuba y Puerto Rico son de un Pájaro sus dos alas".

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Exhortar a todos los gobiernos Democráticos del mundo, que Presionen al régimen totalitario de Fidel Castro, para que permita a los ciudadanos cubanos, ser libres y que puedan tener derecho a participar en su propio gobierno por medio del voto libre y secreto para que escojan su propio destino con la fuerza única de su alma.

Sección 2.- Que permita la organización de Partidos Políticos en su territorio, para que halla pluralización de ideas.

Sección 3.- Que se exhorte a Fidel Castro a liberar a los Presos Políticos que están encarcelados por razones políticas.

Sección 4.- Que la consecución de estos ideales permita el reingreso de cuba al consorcio de naciones que impulsan el concepto del desarrollo socioeconómico en forma unida y libre. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1224, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Sección 1:tachar todo el texto y sustituir por "Se expresa solidaridad del Senado de Puerto Rico con el pueblo cubano, los residentes cubanos organizados en el exilio, los que residen en Puerto Rico, en su lucha por sus derechos y la democracia de su pueblo."

Página 2, Sección 2,

líneas 1 y 2:tachar "para que halla pluralización de ideas" y sustituir por "como un derecho de los países democráticos".

Página 2, Sección 3,

línea 1:tachar "a Fidel Castro" y sustituir por "al gobierno de Cuba".

Página 2:incluir el siguiente texto "Sección 5.- Que se le envíe copia de esta Resolución a la Organización de las Naciones Unidas."

Página 2: incluir el siguiente texto "Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo,

líneas 2 y 3: tachar "Pueblo Cubano" y sustituir por "pueblo cubano"

Página 1, primer párrafo,

líneas 3 y 4: tachar "para la consecución de la mayor meta de su vida, conseguir su completa libertad" y sustituir por "en sus aspiraciones para conseguir la libertad."

Página 1, segundo párrafo,

línea 1: tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo"

Página 1, segundo párrafo,

línea 1: tachar "esta" y sustituir por "está"

Página 1, segundo párrafo,

línea 2: tachar "la más abominable de las tiranías que subyuga y" y sustituir por "una tiranía que"

Página 1, segundo párrafo,

línea 4: tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo".

Página 1, tercer párrafo,

línea 2: tachar "únisono" y sustituir por "unísono".

Página 1, tercer párrafo,

línea 2: tachar "Régimen" y sustituir por "Régimen".

Página 1, tercer párrafo,

línea 3: tachar "Cubanos" y sustituir por "cubanos".

Página 1, tercer párrafo,

líneas 3 y 4: tachar "por un tirano sin respeto a la libertad natural del hombre"

Página 1, cuarto párrafo,

línea 1: tachar "el" y sustituir por "su"

Página 1, cuarto párrafo,

línea 1: tachar "la natural" y sustituir por "con su"

Página 1, cuarto párrafo,

líneas 1, 2 y 3: tachar "de este Pueblo a compartir la felicidad, el amor al prójimo y sobre a gobernarse asimismo libre y democráticamente" y sustituir por "de compartir la felicidad y el amor al prójimo así como con sus deseos hacia la democracia"

Página 1, quinto párrafo,

línea 1: tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo"

Página 1, quinto párrafo,

línea 1: tachar ", su" y sustituir por "y "

Página 1, quinto párrafo,

línea 2: tachar "más íntima"

Página 1, quinto párrafo,

línea 2: tachar "Pueblo Cubano" y sustituir por "pueblo cubano"

Página 1, quinto párrafo,

línea 4: tachar "y se inspiró en este pasaje poético"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "para"

Página 1, línea 1: tachar "Pueblo Cubano" y sustituir por "pueblo cubano, con"

Página 1, línea 1: tachar "grupos" y sustituir por "residentes cubanos"

Página 1, línea 2: después de "exilio" tachar ",," y sustituir por "y"

Página 1, líneas 2, 3, 4 y 5: después de "Puerto Rico" tachar todo el texto y sustituir por "en su lucha por los derechos y democracia de su pueblo"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1224 tiene como finalidad expresar las solidaridades del Senado de Puerto Rico con el pueblo cubano, las organizaciones de cubanos en el exilio y aquellos residentes en Puerto Rico en su lucha por los derechos y la democracia de su pueblo.

La larga historia de los derechos humanos y de los derechos civiles unido a la amplia aceptación de éstos en casi todos los pueblos sugiere que los mismos constituyen un elemento de extrema importancia en la vida humana. Se ha reconocido que la mejor forma de organizar una sociedad y sus instituciones políticas es a través del esquema de democracia, que le permite el mayor progreso del hombre en un ambiente de orden y paz. Otro fruto y beneficio que se logra cuando están en vigencia los derechos civiles es el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos y de la comunidad en general.

Desde esta perspectiva, los derechos civiles tales como la igualdad ante la ley, el derecho a la vida y a la propiedad privada, el derecho a la asociación, libertad religiosa, libertad de expresión y de prensa, derecho a la protección a la honra, a la vida privada y el derecho al voto, entre otros se convierten en medios efectivos para lograr la convivencia social y lograr una mejor forma de vida entre todos los sectores que constituyen una sociedad.

Dentro de este marco de referencia, la R. del S. 1224 propone que el Senado de Puerto Rico respalde y exhorte a todos los hombres y mujeres del mundo a unirse a las aspiraciones democráticas del pueblo cubano. Ofrecerle su apoyo incondicional y moral en sus aspiraciones de lograr la libertad para así instaurar un sistema que se fundamente en los principios de la democracia.

A la luz de estas consideraciones este Alto Cuerpo considera necesario manifestar su solidaridad con el pueblo cubano y todas aquellas organizaciones del exilio que tienen como su meta principal alcanzar la libertad y la soberanía de esta noble Isla antillana.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1224, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1251, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental que realice una exhaustiva investigación en torno a las actuaciones de Héctor Luis Acevedo como Secretario de Estado, a la luz del testimonio bajo juramento que prestara el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre, en el caso civil número 89-1142, resuelto por el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, relacionado con la imposición del arbitrio conocido como "reductor", y las consecuencias de dichas actuaciones sobre las compañías gasolineras y el precio de la gasolina a nivel del consumidor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conducta ética y la integridad moral de todos los funcionarios y empleados públicos. El pueblo puertorriqueño consistentemente reclama la necesidad de mantener bajo estricto escrutinio la responsabilidad ética y moral de nuestras instituciones públicas, a fin de que los funcionarios que laboran en el servicio público cumplan a cabalidad con el criterio de una ética de excelencia. Por ello, es importante mantener tanto la apariencia como la realidad de una conducta honesta, justa e imparcial en el desempeño de las responsabilidades públicas. Las posibles violaciones a las normas éticas y las actuaciones ilegales de funcionarios públicos exigen acciones afirmativas para salvaguardar el

interés público.

En el año 1986 cuando los precios en el mercado de petróleo tuvieron una reducción significativa, el Gobierno implantó el arbitrio conocido como "reductor" con el propósito de participar de las ganancias, manteniendo los precios de esta importante fuente de energía en el mismo nivel y en detrimento del consumidor y de los detallistas de gasolina.

En el 1992 el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) emitió una orden para que las empresas mayoristas Texaco Puerto Rico, The Shell Company y Esso Standard Oil pagaran la suma de \$247 millones por ganancias, supuestamente excesivas, que tuvieron entre el año 1986 al 1989. En reacción a este reclamo de cobro, las empresas mayoristas de gasolina radicaron varios pleitos en el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico para impugnar las acciones del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), demandas que fueron consolidadas y en las que se dictó sentencia a favor de las compañías gasolineras en el mes de septiembre de 1994.

De la sentencia dictada por el Tribunal Federal se desprende que cuando los mayoristas de gasolina se proponían a reflejar la reducción en los precios como consecuencia de la tendencia del mercado, a varios ejecutivos de las tres (3) empresas mayoristas se les llamó a una reunión en privado con el entonces Secretario de Estado, Héctor Luis Acevedo, para requerirles que detuvieran las bajas en los precios. Esta información está contenida en el documento "Transcript of Proceedings" en el caso civil número 89-1142, consolidado con los casos 89-1143, 89-1144, 92-2352 y 92-2362 del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, testimonio que bajo juramento ofreció el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre. El testimonio bajo juramento del señor Blanco Latorre señala que después de un intercambio sobre la política de precios se le atribuyó no dar cooperación al Gobierno en la imposición del nuevo arbitrio. Al reseñar la recriminación y las amenazas de las que fue objeto por parte de Héctor Luis Acevedo, señala y citamos: "el Secretario de Estado que estaba a mi izquierda, me señaló lo siguiente: él dijo que lo que realmente nos estaba diciendo el Honorable Presidente del Senado era que si nosotros no cooperábamos, ellos se encargarían de hacernos la vida bien difícil y que recordáramos que ellos estarían en el poder por largo rato." (traducción nuestra) En su testimonio este alto ejecutivo también señaló que su reacción a la amenaza del entonces Secretario de Estado la recibió como: "una seria amenaza porque el Gobierno en gran medida regula la industria del petróleo. Cuando alguien de esa estatura me dice que tiene la intención de hacernos la vida difícil, para mi eso significa mucho." (traducción nuestra)

También resultan significativas las declaraciones del señor Blanco Latorre en torno al efecto que le causó este incidente. A esos efectos declaró lo siguiente: "la primera impresión, que recuerdo, es la de que realmente perdí fe en el gobierno. Por primera vez vi un gobierno al que no le importaba el consumidor. Ciertamente el consumidor se beneficiaría pero el gobierno, o aquella administración, perseguía otro propósito. Ellos querían imponer un arbitrio y el consumidor podría sacrificarse." (traducción nuestra)

La gravedad de actuaciones de coacción y amenazas que se le atribuyen a Héctor Luis Acevedo en su capacidad de representante del Gobierno y en sus funciones como Secretario de Estado para la fecha de estos incidentes, ameritan que el Senado de Puerto Rico realice una investigación a fondo de la situación antes descrita a fin de descargar sus facultades legislativas de identificar acciones que contravienen las normas éticas y aquéllas en clara violación a las leyes que rigen la administración pública.

Este Alto Cuerpo se reafirma en el compromiso de garantizar a la ciudadanía una sana administración pública y devolver al pueblo la confianza en su Gobierno y en sus funcionarios públicos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Etica Gubernamental que realice una exhaustiva investigación en torno a las actuaciones de Héctor Luis Acevedo como Secretario de Estado, a la luz del testimonio bajo juramento que prestara el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre, en el caso civil número 89-1142, resuelto por el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, relacionado con la imposición del arbitrio conocido como "reductor" y las consecuencias de dichas actuaciones en las compañías gasolineras y el precio de la gasolina a nivel del consumidor.

Sección 2.- Para realizar la encomienda que por esta Resolución se le ordena, la Comisión de Etica Gubernamental tendrá todas las facultades y poderes que constitucionalmente se reconocen para conducir investigaciones legislativas.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y la legislación que estime conveniente, a la brevedad posible.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1251 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1251 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental que realice una exhaustiva investigación en torno a las actuaciones de Héctor Luis Acevedo como Secretario de Estado, a la luz del testimonio bajo juramento que prestara el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre, en el caso civil número 89-1142, resuelto por el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, relacionado con la imposición del arbitrio conocido como "reductor" y las consecuencias de dichas actuaciones sobre las compañías gasolineras y el precio de la gasolina a nivel del consumidor.

En la Exposición de Motivos de la Medida se plantea que nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conducta ética y la integridad moral de todos los funcionarios y empleados públicos. El pueblo puertorriqueño consistentemente reclama la necesidad de mantener bajo estricto escrutinio la responsabilidad ética y moral de nuestras instituciones públicas, a fin de que los funcionarios que laboran en el servicio público cumplan a cabalidad con el criterio de una ética de excelencia. Por ello, es importante mantener tanto la apariencia como la realidad de una conducta honesta, justa e imparcial en el desempeño de las responsabilidades públicas. Las posibles violaciones a las normas éticas y las actuaciones ilegales de funcionarios públicos exigen acciones afirmativas para salvaguardar el interés público.

Según se desprende de la sentencia del Tribunal Federal antes mencionada, el ejecutivo de la Esso Standard Oil fue objeto de recriminaciones, amenazas y presiones indebidas por parte de Héctor Luis Acevedo, Secretario de Estado para la fecha de los incidentes que se detallan en la Exposición de Motivos de esta medida. La gravedad de estas actuaciones de coacción y amenazas que se le atribuyen a Héctor Luis Acevedo en su capacidad de representante del Gobierno, ameritan que el Senado de Puerto Rico realice una investigación a fondo de la situación antes descrita. Esto a los fines de ejercer sus facultades legislativas y descargar su responsabilidad, identificando acciones que contravienen las normas éticas así como aquéllas en clara violación de las leyes que rigen la administración pública para someter la legislación que sea necesaria.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1251 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1255, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar testimonio de reconocimiento y respeto por parte del Senado de Puerto Rico al actor puertorriqueño Jesús Rivera Pérez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la década de los años '30, cuando en nuestro pueblo el desempleo, el hambre y las enfermedades se hacían eco de la Gran Depresión de los Estados Unidos, la radio comercial hizo su tímida aparición como medio informativo y de entretenimiento. Muchos puertorriqueños mitigaron su desesperanza con diarios momentos de sana alegría al iniciarse en 1932, por la radioemisora WKAQ, el programa "Los Jíbaros de la Radio", de incisiva y caricaturesca sátira política producida con el mayor respeto y buen gusto. Era tanto el cariño e interés que generó esta comedia radial, que las personas acudían a comercios y residencias vecinas con equipos de radio para escucharla. Uno de los tres jíbaros que formaban el elenco del programa fue el señor Jesús Rivera Pérez en su inolvidable papel de Mano Meca. Es a este dotado actor puertorriqueño que hoy rendimos tributo de reconocimiento y respeto.

Jesús Rivera Pérez nació en Vieques, Puerto Rico y junto a su esposa, Sarah Morillo Castro, obtuvieron grado universitario y en su matrimonio procrearon cuatro hijos. Jesús Rivera Pérez cultivó la música y el arte teatral por largos años. Se desempeñó en papeles estelares en la radio, televisión y teatro. Tras veintisiete años de actuación en "Los Jíbaros de la Radio", hizo el papel estelar en el programa radial "Los Embajadores del

Buen Humor", de su propia creación. Participó además con Ramón Ortiz del Rivero (DIPLO), así como también con José Luis Torregrosa en "La Tremenda Corte" y luego participó en el programa "El Policía Relámpago". En 1968 debutó en la televisión con la comedia "Tetrarquina's Place" y en 1980 trabajó con Luis Vigoreaux en el programa "Vacilando las Noticias".

El Senado de Puerto Rico desea rendir homenaje a este singular actor puertorriqueño por su gran contribución a nuestra cultura y a nuestra patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa testimonio de reconocimiento y respeto por parte del Senado de Puerto Rico al actor puertorriqueño Jesús Rivera Pérez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada y en pergamino se entregará al señor Rivera Pérez y a su familia.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del País para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1256, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, un mensaje de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico con motivo de su designación como "Oficina Colaboradora del Año", distinción conferida por la Oficina de Etica Gubernamental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Haciendo referencia a la carta fechada 8 de agosto de 1994, dirigida por el Lcdo. Héctor Feliciano Carreras, Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, al Sr. Oscar Ramos, Director Ejecutivo de la Oficina Central de Administración de Personal, ésta última ha recibido la distinción como "Oficina Colaboradora del Año" de parte de la Oficina de Etica.

Se enfatiza, en la referida misiva, "el interés genuino y apoyo incondicional que nos han demostrado (la Oficina Central de Administración de Personal) en el deseo de promover efectivamente la Ley de Etica Gubernamental entre todos los servidores públicos".

Esta distinción es reflejo claro de la política pública de la presente administración de procurar que todos los puertorriqueños que ejercen la vocación de servidores públicos observen y cumplan a cabalidad con todas las disposiciones de la leyes y reglamentos que rigen la conducta de estos servidores.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico, desea por este medio extender un mensaje de felicitación a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, por el logro obtenido al designársele como "Oficina Colaboradora del Año", por la Oficina de Etica Gubernamental.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, un mensaje de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico con motivo de su designación como "Oficina Colaboradora del Año", distinción conferida por la Oficina de Etica Gubernamental.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Sr. Oscar Ramos, Director Ejecutivo de OCAP, para que se dé fe entre los empleados de esa agencia de la designación hecha por la Oficina de Etica Gubernamental.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se enviará a los medios informativos del País para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1257, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresarle las más sinceras felicitaciones a Raúl Martínez "El Ché" por haber sido seleccionado el Comentarista Deportivo del Año 1994, por la Federación de Béisbol Doble AA de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito de Humacao se siente muy orgulloso de contar con seres humanos de la calidad de Raúl Martínez "El Ché"; quien sirve de ejemplo e inspiración para la juventud que, ahora, se levanta. Raúl Martínez nació en un sector de Caguas conocido como Checoslovaquia, pero se crió en el Barrio Savarona. Su vida se desarrolló en la pobreza, por lo cual tuvo que pasar por muchos sacrificios económicos. Sin embargo, ello no le impidió abrirse camino por la vida. El Ché estudió comunicaciones en un colegio especializado, y se inició en este campo, en la ciudad de Nueva York, como operador técnico y camarógrafo.

Con mucho esfuerzo, dedicación y sacrificios fué progresando en su carrera profesional; por lo que hoy es conocido en toda la Región de Humacao como un gran comentarista deportivo, y se ha convertido en el orgullo de su pueblo de Caguas.

Como reconocimiento a su excelente trayectoria profesional y a su destacada labor como comentarista, la Federación de Béisbol Doble AA de Puerto Rico lo seleccionó como el Mejor Comentarista Deportivo del Año 1994.

El Senado de Puerto Rico se une a este merecido reconocimiento; y, por tal razón, desea extenderle sus más sinceras felicitaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico rinde homenaje y expresa las más sinceras felicitaciones al señor Raúl Martínez "El Che", por haber sido seleccionado como el Mejor Comentarista Deportivo del Año 1994, por la Federación de Béisbol Doble AA de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1258, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Héctor T. Velázquez Santana, por sus logros y haber sido acreedor del rango de "Escucha Aguila", rango más alto al que puede aspirar un niño escucha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El joven Héctor T. Velázquez Santana es merecedor del rango más alto al que puede aspirar un niño escucha: "Escucha Aguila".

POR CUANTO: Las ejecutorias de Héctor T. Velázquez Santana lo han llevado a destacarse en la organización de lo Niños Escuchas, tanto a nivel local como nacional, como un líder juvenil; en el deporte, como atleta sobresaliente; en la escuela, como estudiante de excelencia; y en la ciudad de Humacao, como un joven de aptitudes y actitudes cívica y de servicio a la comunidad.

POR CUANTO: Entre sus logros dentro del movimiento de los Niños Escuchas resaltan el haber sido el primer "Dean Chief" (Niño Instructor de Cobitos) de la Tropa, participar en todos los campamentos de verano y Navidad en Guajataca, haber participado en el Campamento Nacional de Estado Unidos (1993), y ser el único en su tropa que aprobó los adiestramientos básicos de adultos para "Cubmaster", "Scoutmaster", Comisionado y Administrador de Adiestradores, y haber sido seleccionado Vice-Jefe del Capítulo Guaraka de la Orden de la Flecha del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico.

POR CUANTO: Entre sus logros personales se encuentran el haberse graduado con honores del Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Humacao, haber sido aceptado para estudiar Ingeniería de Computadoras en el Recinto Universitario de Mayagüez, y haber sido seleccionado el Atleta más destacado del Colegio.

POR CUANTO: El Pueblo de Humacao, la familia Velázquez Santana y la Comunidad de Niños Escuchas de Puerto Rico se sienten orgullosos de contar con tan digno representante de la juventud puertorriqueña.

POR CUANTO: Entre las ejecutorias dentro de la comunidad el joven Héctor T. Velázquez Santana, resalta el haber conseguido libros, revistas, enciclopedias, diccionarios, y hacer reparaciones importantes a las utilidades y estructura del Edificio de la Biblioteca Municipal Antonio A. Roig de Humacao.

POR TODO LO CUAL: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico se une al Pueblo de Humacao, la familia Velázquez Santana y a la Tropa 204 de Niños Escuchas, en su Corte de Honor, para rendirle homenaje y reconocer la labor del joven Héctor T. Velázquez Santana, otorgándole el rango de "Escucha Aguila", rango más alto al que puede aspirar un niño escucha.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico le extiende sus más sinceras felicitaciones al joven Héctor T. Velázquez Santana, por los logros obtenidos.

Sección 3.- Copia de esta resolución le será entregada en forma de pergamino al joven Héctor T. Velázquez Santana.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje pendiente la Resolución del Senado 1224.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha radicado en Secretaría un informe que sustituye el informe circulado referente al nombramiento de la señora Norma Burgos. Vamos a solicitar que se traiga a la consideración el nombramiento con el informe que ha sido sometido y que sustituye el que había circulado.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje para último lugar el nombramiento del señor Juan Woodroffe y la Resolución del Senado 1251.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Habiéndose concluido la lectura, vamos a comenzar la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, y de acuerdo con los turnos, ¿estarían preparados los informes de la Comisión de Nombramientos?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Todavía no se han radicado.

SR. VICEPRESIDENTE: No se han radicado todavía.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que en el orden de los asuntos y estando ya en el Calendario, ante la consideración el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se pudiese en este momento llamar el Proyecto del Senado 894 y fuese traído ante la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha presentado una moción para que dentro del Calendario de Ordenes Especiales del Día se adelante la consideración de dicho Proyecto. No habiendo objeción, así se acuerda y llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 894, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", a fin de transferir a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) los fondos que originalmente le fueron transferidos a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe sobre el Proyecto del Senado 894 que propone transferir unos fondos que ya han sido asignados para la compra de una cámara hiperbárica de descompresión, para que se transfiera de A.F.A.S.S., que era donde se había asignado, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, que es la agencia que está mejor capacitada para desarrollar este proyecto, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Llamamos la atención a los compañeros, que hay una Resolución en relación con un distinguido abogado, para cuando estimen apropiado poder entender en la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Celestino Matta Irizarry, para Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

"AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Celestino Matta Irizarry para el cargo de Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud se creó por la Ley 34 de 13 de julio de 1979, conocida como "Ley del Consejo Asesor de la Juventud".

El Consejo Asesor está integrado por los Secretarios de Servicios Sociales, Educación, Salud, Trabajo y Recursos Humanos, y Recreación y Deportes, y por el Administrador de la Administración de Derecho al Trabajo, quienes serán miembros ex-oficio. También forman parte de ese organismo cinco (5) miembros adicionales entre las edades de 16 a 25 años. Estos son nombrados por términos de cuatro (4) años.

El Consejo Asesor tiene la función básica de coordinar con las distintas agencias el diseño y desarrollo de proyectos y programas de beneficio para la juventud, con el propósito de enfrentar la problemática juvenil en forma coordinada e integral.

II

El joven Celestino Matta Irizarry es natural de Santurce, donde nació el 20 de enero de 1970. Tiene veinticuatro años de edad.

El designado recibió su diploma de escuela superior en el Colegio La Piedad. Siguió estudios en la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Bachiller en Mercadeo y Administración, y actualmente cursa estudios conducentes al grado de Maestría en Finanzas de la Universidad Interamericana.

El joven Celestino Matta se desempeñó como gerente de producción en la empresa Méndez & Compañía. Actualmente es ejecutivo de cuentas en la empresa United Parcel Service.

Durante sus años de estudiante universitario, el joven Matta Irizarry formó parte del "Dean List", por su buen aprovechamiento. Perteneció a la American Marketing Association, a la Accounting Association y a la Cámara de Comercio.

III

La Comisión evaluó las cualificaciones del joven Celestino Matta Irizarry para ocupar el cargo de miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, celebró vista pública el 8 de octubre de 1994, y tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos

- - - -

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico está el informe de la Comisión de Nombramientos, sometiendo favorablemente la designación del señor Celestino Matta Irizarry, para Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, pedimos su confirmación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Ingeniero Rafael Torrens, para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

"AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Rafael A. Torrens para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Acreditación de Actores de Teatro es creada por la Ley 134 de 15 de julio de 1986, conocida como "Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico".

La Junta, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, se compone de cinco (5) actores de teatro que deben tener no menos de diez (10) años de experiencia en esa disciplina. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

La Junta tiene el deber de constatar que todo aspirante a obtener una certificación como actor de teatro cumpla con los requisitos que se establecen en esa Ley. Cuando la Junta de Acreditación verifique que el aspirante cumple con esos requisitos, entonces expedirá la certificación.

II

El Ing. Rafael Torrens es persona cualificada para ser miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

El designado nació en San Juan, el 27 de diciembre de 1938. Actualmente reside en Río Piedras. Se desempeña como Presidente de la empresa Levitt Homes Puerto Rico Incorporated.

El ingeniero Torrens cursó estudios en el Massachusetts Institute of Technology, los cuales completó en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas. Tiene un Bachillerato en Ingeniería Civil.

El ingeniero Torrens pertenece a varias organizaciones profesionales y culturales, incluyendo la Junta Acreditadora de Actores de Teatro; el Festival Casals, Inc.; y la Corporación del Centro de Bellas Artes. Actualmente es Presidente del Consejo General del Conservatorio de Música. Tiene un reconocido historial en el quehacer cultural en Puerto Rico.

III

El nominado sometió a la Comisión la información que se le requirió, y compareció a vista pública el 8 de octubre de 1994. La Comisión, luego de escuchar la exposición del nominado, tomó el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación del Ing. Rafael Torrens para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos sometiendo favorablemente la designación del Ingeniero Rafael Torrens, para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, pedimos su confirmación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Nos adelantamos un poquito a la llamada. No es requisito la llamada para aprobar una medida, pero de todas maneras, señor Secretario, llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 267, titulado:

"Para enmendar el subtítulo de y adicionar un nuevo inciso a la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, recomendando el nombramiento de la señora Norma Burgos Andújar, para el cargo de Miembro Asociada de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna moción en relación con este informe?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ese es el segundo informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna moción para que se considere ahora el informe?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese el informe.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe segundo informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Norma Burgos Andújar, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

"AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la Sra. Norma Burgos Andújar para el cargo de Miembro Asociado la Junta de Planificación de Puerto Rico, para un término que vence el 12 de agosto de 2000, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Planificación de Puerto Rico se creó por la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico".

El propósito de esa ley es guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado, económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, hubiese de fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes, y aquella eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales, y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente.

La Junta se compone de tres miembros asociados, uno de los cuales es designado por el Gobernador como Presidente. Los tres miembros asociados son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Los deberes y facultades del cargo de Presidente de la Junta están enumerados en el Artículo 12 de la ley. Entre ellos están el de presidir las reuniones de la junta; dirigir la organización interna de la agencia; nombrar y contratar el personal necesario para que la agencia realice sus funciones; y concertar convenios con agencias del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para cumplir los propósitos de la ley.

II

La señora Norma Burgos Andújar está plenamente cualificada para ejercer eficientemente el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La señora Burgos Andújar tiene un excelente expediente académico. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con una concentración en Economía, y una Maestría en Administración Pública, ambos grados de la Universidad de Puerto Rico. Ha participado en numerosos seminarios y cursos, entre los que mencionamos los siguientes: Seminarios sobre Manejo del Tiempo y Delegación (Programa de Excelencia Gubernamental); Seminario de Planificación Estratégica (Sociedad Puertorriqueña de Planificación - 1991); Liderazgo Gerencial (1991); curso de Desarrollo de la Transportación Terrestre en el Instituto de Ciencias y Tecnología, de Dunkerque, Francia (1990); Distrito de Mejoramiento Comercial, de la Asociación de Desarrollo Internacional, en Nueva York (1990); "Planning, Development and Marketing Tools", (International Development Association, San Francisco, California, 1990); "Private Sector and Public Transit", auspiciado por el Urban Mass. Transportation Administration en Denver, Colorado (1989); y "Keeping Sharp: An Organization Management", del International Development Association, de Washington, D.C. (1987).

La Asociación Puertorriqueña de Planificación, reconociendo las cualificaciones de la señora Burgos, le extendió un reconocimiento de Planificador Profesional, certificación número 222.

También ha recibido otros reconocimientos, tales como los siguientes: premio por logros sobresalientes, de la Asociación de Economistas de Puerto Rico (1992); Premio Don Prudencio Unanue para Empresario Innovador de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (1987); y dos reconocimientos de la Corporación para el Desarrollo del Viejo San Juan (CODEVISA).

La señora Burgos cuenta con una extensa y valiosa experiencia en el servicio público. Ha ocupado varios cargos de responsabilidad en el Municipio de San Juan; ha sido Presidenta y Directora Ejecutiva de CODEVISA, Inc., de 1986 a 1990. En ese mismo año de 1990 prestó servicios como consultora en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y de 1990 a 1992 fue consultora en la Junta de Planificación, en el Proyecto Puerto Rico 2005.

La nominada tiene a su haber un número considerable de publicaciones de carácter profesional y académico.

III

La Comisión, mediante su personal técnico, evaluó las cualificaciones personales y profesionales de la señora Burgos. Luego del análisis reglamentario, la comisión celebró vista pública el 7 de octubre de 1994, en la cual declaró la nominada, y luego de su exposición, contestó las preguntas que le fueron formuladas por los miembros de la Comisión. Luego de la vista se tomó el acuerdo de recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación de la señora Norma Burgos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter favorablemente la designación de la señora Norma Burgos Andújar, para la posición de Miembro de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Para secundar la moción de confirmación de la distinguida Presidenta de la Junta de Planificación; es una funcionaria pública que ha trabajado en varias administraciones y que lo ha hecho con eficacia, eficiencia y sin mirar colores políticos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna otra expresión? La Presidencia quiere hacer constar igualmente, que no tan solo ha sido una funcionaria eficiente y eficaz en el desempeño de sus funciones, sino que es una persona de una gran visión y perspectiva integral de los problemas y que en el manejo de una dedicada posición e importante posición como ésta, ha demostrado el conocimiento especializado que es necesario para darle a la Junta de Planificación la verdadera función que le corresponde en el marco de la legislación nuestra. Es un gran nombramiento y, además, es una de las mejoras funcionarias públicas que ha pasado por este Cuerpo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente. Nosotros brevemente también coincidimos con las palabras del señor Presidente. Hemos tenido la oportunidad de, desde muy joven, conocer a Norma y de compartir en muchas áreas de la vida social de nuestro país y sabemos que ha sido su deseo siempre de superación. Y cuando compareció ahora a estas vistas de confirmación, nuevamente, de haber sido renominada a este cargo por el señor Gobernador de Puerto Rico, vino con una exposición extraordinaria de los logros que a través de su Presidencia ha tenido la Junta de Planificación de Puerto Rico. Así que nos alegra, y le pedimos al Senado de Puerto Rico, que confirme favorablemente este nombramiento de la señora Norma Burgos Andújar para Presidenta de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la persona nominada, confirmado su nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase a la consideración de las Resoluciones que fueron descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1256, titulada:

"Para extender a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, un mensaje de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico con motivo de su designación como "Oficina Colaboradora del Año", distinción conferida por la Oficina de Etica Gubernamental".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas. En el texto, a la página 2, Sección 3, línea 3, "País" debe aparecer en minúscula.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, tercer párrafo, línea 3, tachar "la" y sustituir por "las". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1255, titulada:

"Para expresar testimonio de reconocimiento y respeto por parte del Senado de Puerto Rico al actor puertorriqueño Jesús Rivera Pérez."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, Sección 3, línea 6, "País" en minúscula. Y en la página 1, segundo párrafo, línea 6, tachar "(Diplo)" en mayúscula paréntesis y sustituir por "Diplo". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1257, titulada:

"Para expresarle las más sinceras felicitaciones a Raúl Martínez "El Ché" por haber sido seleccionado el Comentarista Deportivo del Año 1994, por la Federación de Béisbol Doble AA de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la página 2, Sección 1, línea 3, la palabra "beisbol" lleva acento en la "é".

En la página 2, Sección 2, tachar todo el texto y sustituir por "Copia de esta Resolución le será entregada al señor Raúl Martínez."

A la página 2, insertar una "Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 6, insertar comillas en el apodo "El Che".

A la página 1, primer párrafo, línea 7, poner el acento a la palabra "camarógrafo".

A la página 1, segundo párrafo, línea 1, quitar el acento a la palabra "fué".

A la página 1, tercer párrafo, línea 2, poner acento a "beísbol" en la letra "e" y no en la "i". Esas son las enmiendas solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico".

Página 1, línea 1, tachar "habe" y sustituir por "haber". En la página 1, línea 2, "beísbol" lleva acento en la "e" no en la "i". Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1258, titulada:

"Para felicitar a Héctor T. Velázquez Santana, por sus logros y haber sido acreedor del rango de "Escucha Aguila", rango más alto al que puede aspirar un niño escucha."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos ante la Resolución del Senado 1258, tenemos unas enmiendas en Sala. Señor Presidente, en la cláusula resolutive, tachar "POR TODO LO CUAL" y sustituir "POR TANTO". En el texto, la página 2, Sección 1, línea 1, después de "Humacao" insertar "a". A la página 2, Sección 1, línea 3,

"otorgandole" lleva acento en la "a". A la página 2, Sección 3, línea 7, "resolución" lleva letra mayúscula.

En la Exposición de Motivos, página 1, tercer "POR CUANTO", línea 1, tachar "nino" y sustituir por "niños". Y a la página 1, tercer "POR CUANTO", línea 4, tachar "estado" y sustituir por "estados". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra. No. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el título, una enmienda. Tachar todo el texto y sustituir por: "El Senado de Puerto Rico se une al pueblo de Humacao, a la familia Velázquez Santana y a la Tropa 204, de Niños Escuchas en su corte de honor, para rendirle homenaje y reconocer la labor del joven Héctor T. Velázquez Santana, otorgándole el rango de Escucha Aguila, rango más alto al que pueda aspirar un niño Escucha. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a llamar el nombramiento del señor Juan Woodroffe.

SR. VICEPRESIDENTE: Que proceda Secretaría conforme, no habiendo objeción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan Woodroffe, para Administrador de Fomento Comercial.

"AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Juan Woodroffe como Administrador de Fomento Comercial, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Fomento Comercial es creada por la Ley número 132 de 19 de julio de 1960, según enmendada, como Departamento de Comercio. Se redenominó como Administrador de Fomento Comercial según lo dispuesto en el Plan de Reorganización Número 9 de 1994, que crea el Departamento de Desarrollo Económico.

La Administración es responsable de fomentar el establecimiento y desarrollo de pequeños y medianos negocios, y de proveerle el apoyo necesario para facilitar sus operaciones. Además, es responsable de fomentar y desarrollar el comercio exterior y las exportaciones, incluyendo los productos agrícolas.

El Gobernador nombra al Administrador y le fija su sueldo.

II

El señor Juan F. Woodroffe es natural de Perú, donde nació el 1 de agosto de 1948. Recibió su diploma de escuela superior en la American School de México. Siguió estudios en la Universidad de Maryland, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias con especialización en Administración de Empresas.

El designado sirvió como Vicepresidente de la empresa Casiano Communications Inc. En enero de 1993 fue designado Presidente de la Compañía de Fomento Industrial.

III

La Comisión ha evaluado el historial y las cualificaciones del señor Woodroffe para el cargo de Administración de Fomento Comercial. Como parte del proceso evaluativo, se celebró vista pública el 7 de octubre de 1994. Habiéndose determinado que es persona idónea para el cargo al cual se le designó, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del distinguido puertorriqueño don Juan Woodroffe.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico está el informe de la Comisión de Nombramientos, sometiendo favorablemente al señor Juan Woodroffe para Administrador de Fomento Comercial, pedimos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para hacer constar que la delegación del Partido Popular Democrático votará en contra de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hará constar, señora senadora Velda González.

Los que estén a favor de la moción para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirme a la persona nominada... Antes, la Presidencia quiere decir que le honra estar presente en el momento en que se confirma a tan digno y dedicado servidor público.

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1251, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental que realice una exhaustiva investigación en torno a las actuaciones de Héctor Luis Acevedo como Secretario de Estado, a la luz del testimonio bajo juramento que prestara el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre, en el caso civil número 89-1142, resuelto por el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, relacionado con la imposición del arbitrio conocido como "reductor", y las consecuencias de dichas actuaciones sobre las compañías gasolineras y el precio de la gasolina a nivel del consumidor."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la Resolución del Senado 1251, hemos discutido con los Portavoces de Minoría y hemos acordado una regla especial sobre el debate de esta medida, la Resolución del Senado 1251, a los fines de que se limite el debate a un turno por cada delegación que habrán de ser consumidos por la delegación del Partido Popular, senador Miguel Hernández Agosto, por la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, el senador Rubén Berríos Martínez, y por la delegación del Partido Nuevo Progresista, el Senador que les habla el senador Charlie Rodríguez. Solicitaríamos la aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Le preguntamos a los señores Portavoces, ¿es ése el entendido?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, el entendido es que vamos a consumir un turno regular limitado a los tres (3) Portavoces, ese es el entendido.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Se adoptan y se aprueban las reglas de debate así informadas, si no hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para expresar nuestra objeción a la aprobación de esta medida y consumir un turno en torno a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no tenemos duda que si no estuviésemos en una campaña de referéndum, en este momento el Senado de Puerto Rico no estaría considerando la Resolución del Senado 1251, que es un claro ejemplo del uso del poder político para la persecución del adversario.

No solamente en esta Resolución ya se expresan los juicios sobre la alegada conducta que se va a examinar, sino que ya tenemos anuncios de radio y televisión expresando las conclusiones a que se va a llegar aquí en esta investigación, supuesta investigación de la conducta del licenciado Héctor Luis Acevedo, quien preside el Partido Popular Democrático y cuya alegada conducta ocurrió hace ocho años y medio. De modo, que es una reacción tan tardía y una reacción tan claramente enmarcada dentro del espacio de tiempo de una campaña política, que aquí no hay que hacer esfuerzo alguno para verle la costura a la bola, es una cosa bien clara. Inclusive, el ir directamente a la mención de la persona, porque se pudo haber hecho una Resolución que, aunque fuera realmente, pudiese disfrazar un poco el objetivo de ver si se incurrió en alguna conducta violadora de normas éticas, etcétera, etcétera. Pero aquí se va al grano, aquí tenemos a Héctor Luis Acevedo en la mirilla, Héctor Luis Acevedo preside el Partido Popular Democrático.

Tenemos al Tribunal Supremo en la mirilla, el Tribunal Supremo se opone a la limitación a la fianza y utilizamos el poder político que hoy ostenta el Partido Nuevo Progresista para ir tras todos aquellos que no

comparten su posición en el Referéndum que se celebrará el 6 de noviembre.

Y aquí de lo que se trata es de que se aprovechan unas supuestas expresiones de un señor que está defendiendo sus propios intereses, de un señor que participó en una conjura de unos grandes intereses económicos, para quedarse ellos, con los ingresos que le estaban obteniendo al consumidor puertorriqueño por la venta de gasolina. Son los ingresos que debieron haberle devuelto, los dineros que debieron haberle devuelto al consumidor y que todo el esfuerzo que se hizo entonces fue ir obligando a estas compañías a que la reducción en el precio del petróleo, que había llegado a la mitad de lo que era anteriormente de treinta (30) dólares el barril, se reduce a quince (15) dólares, y estas compañías mantenían la gasolina al mismo precio echándose a sus bolsillos grandes beneficios que no les correspondían y que le correspondían al consumidor puertorriqueño. Y en ese caso que se lleva aquí y que fue necesario establecer una reglamentación de precios fijándole los márgenes máximos de beneficios, el Gobierno perdió el caso en el Tribunal de Distrito Federal en Puerto Rico, pero lo ganó luego en el Circuito y lo ganó en el Supremo. Y, ¡claro! la acción lógica que debía seguir a eso es pedirle a las compañías que devuelvan el dinero que indebidamente obtuvieron del consumidor puertorriqueño. Nos encontramos ahora con que la responsabilidad de que estos señores se quedaran con esos ingresos que no les correspondían, lo tenía el Héctor Luis Acevedo. Es una conclusión muy curiosa, o sea, que aquellos a quienes hubo que obligar a través de todos los mecanismos legales disponibles para que le redujeran el precio al consumidor, aquellos, ahora la culpa la tiene Héctor Luis Acevedo, esa es la conclusión de esta Resolución, porque se necesita hacer algún montaje para fines políticos.

Mire, perdíamos el caso al gobierno aquí, en el Tribunal de Distrito Federal, como tantas veces nos ha ocurrido, se ganó en el Circuito y se ganó en el Supremo. Y mire lo que dice el Circuito en el caso de *Tenoco vs. Departamento de Asuntos del Consumidor*, que aparece citado como el 876 Federal Second 1013, primer Circuito 1989: "During the first quarter of the follow, in year 1986, there were significant reductions in world oil prices. However, the wholesalers and retails selling prices of gasoline in Puerto Rico did not go down by corresponding amount. Evidence presented at trial indicates that at least one and probably several wholesalers gross profit margins were at this time in excess of twenty (20) cents per gallon." Más de veinte centavos (20) por galón el beneficio que estaban obteniendo y contra eso actuó el Gobierno, entonces del Partido Popular. Y el licenciado Héctor Luis Acevedo participó en esa gestión para imponerle un arbitrio que no debía trasladarse al consumidor y reducirle el precio de la gasolina al consumidor.

Y todavía dice más el Tribunal de Circuito, "There were many complaints about the high gasoline prices on the Island, and this cost the Puerto Rico legislation to take action in March of 1986. In order to recoup some of the excessive profits that the oil companies were believed to be ripping, the legislation imposed an additional tax on crude oil and refine petroleum products to make sure that the old companies paid the new tax out of excess profits, without passing the tax through to the consumer in the of even high prices, DACO, for the first time, issued order controlling prices pursuant to its authority to the of the regulation forty-five." Y dice más esta opinión, dice: "A due process violation will not occur simply because in a cost due DACO programs was the product of political motives. Puerto Rico was entitled to regulate gasoline prices whatever the cost perception of its real reasons for so doing, so long as rational reasons existed for Puerto Rico to have imposed controls. Under the systems of Government created by our constitution, it is up to legislatures, not courts, to decide on the wisdom an utility of legislation." Si nosotros hubiésemos seguido el patrón que hemos visto en algunos compañeros de la mayoría de este gobierno, le hubiésemos caído encima insultando al Tribunal de Distrito Federal en Puerto Rico, pero contrario a ese estilo, lo que hicimos fue respetar esa decisión e ir a un Tribunal Apelativo, donde se ganó y donde el Tribunal Apelativo es quien le dice al juez que no le compete a él decidir si hay o no hay motivos políticos, que la decisión le corresponde a la Legislatura en una situación como ésta y que el pueblo de Puerto Rico y el Gobierno de Puerto Rico tenía amplios poderes para imponer la limitación de precios que se impuso, la reglamentación de precios que se impuso a las compañías.

Todavía más, la propia Ley número 5 del 18 de marzo del '86, que es la que impuso el arbitrio a los productos de petróleo, en su Exposición de Motivos dice, y yo cito: "Desde que comenzó el descenso en el precio mundial de petróleo crudo, que actualmente está por debajo de los trece (13) dólares por barril, no se ha observado patrón alguno indicativo de que esa reducción también ha de favorecer al consumidor puertorriqueño. Asimismo, encontró, como una cuestión de hecho, el Tribunal de Circuito de Boston. Por el contrario, en Puerto Rico los precios de la gasolina, entre otros bienes de consumo, se han mantenido estables.

Esto significa que las empresas importadoras o distribuidoras de petróleo han aumentado sus ganancias sin que una porción suficiente de ese ahorro en el precio haya sido transferido al consumidor". Y más adelante en la Exposición de Motivos se dice, señor Presidente: "Al mismo tiempo, sin afectar los precios actuales en el mercado ni el margen de ganancias justo y razonable de las empresas productoras y distribuidoras de petróleo, cada consumidor puertorriqueño recibirá en forma adecuada el beneficio de una baja substancial en los precios de la gasolina y otros productos derivados."

Esta es la legislación que se aprobó, señor Presidente, y que da margen ahora a unas supuestas expresiones de una persona que las hace para beneficio propio. Una vez se comprobó que estas empresas le habían cobrado millones de dólares en exceso al consumidor puertorriqueño, el paso lógico era ir tras ellas para que devolvieran esos recursos que indebidamente extrajeron de los bolsillos de los consumidores puertorriqueños. Y entonces, como defensa, uno de los ejecutivos de una de estas compañías dice que fue coaccionado, que fue amenazado. Cuando busquemos la prensa de esos días veremos a ver quiénes fueron los que amenazaron a quién, si no fueron estos empresarios amparados en su poder económico los que amenazaron al Gobierno de Puerto Rico y fue el Gobierno el que tuvo que actuar para defender a los consumidores puertorriqueños. De golpe y porrazo, de la noche a la mañana, viene un Referéndum, hay que buscar cuanta cosa le podamos hechar mano para atacar a la oposición, y así viene hoy esta Resolución aquí que no necesita ya ni siquiera

aprobarse, ya la conclusión está hecha, está en la radio, está en la televisión y está en esta misma Resolución diciendo cuál es la conclusión, que es totalmente contraria a la realidad de lo que ocurrió. Y que ahora resulta que aquellos que lucharon para que se le devolviera al pueblo el dinero que se le había sacado de más, son los culpables de que le cobraran de más. Esta es una lógica un poco ilógica, pero es una lógica política que aparentemente los compañeros han entendido que les va a dejar grandes beneficios políticos.

La realidad, señor Presidente, es que se trata de una investigación política. De la transparencia mayor queda claramente establecida en la propia Resolución, que estamos aquí ante el uso del poder para aprovechar ese poder y atacar al adversario político con ese poder, tergiversando totalmente la realidad de unos hechos para hacer aparecer a quienes defendieron al consumidor como responsables de quienes esquilmaron sus bolsillos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo quiero anunciar que voy a votar en contra de esta Resolución 1251. No voy a entrar a los méritos de los ataques y las acusaciones que aquí se hacen. No obstante, me gustaría señalar que, por norma, la Legislatura de Puerto Rico no se debe utilizar para llevar a cabo faenas de carácter político-partidistas, como es el caso evidente respecto a esta Resolución. Si no fuera así, si no tuviera un propósito estrictamente político inmediato, pues se acudiría a otro foro. Si hay razones para dudar de la legalidad de las actuaciones del Alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, pues hay foros para ventilar dichas acusaciones, varios en el Gobierno de Puerto Rico. Pretender traer esta Resolución aquí, es abrir un foro en la Legislatura en este momento para levantar una serie de acusaciones con propósitos estrictamente político-partidistas, no con el propósito de investigar la verdad. Si el propósito fuera investigar la verdad y punto, se acudiría a otro foro, me parece que es transparente el propósito. Al igual que en el día de hoy no pueden contar con mi voto para iniciar tipo de faena alguna contra un líder de un partido de oposición, tampoco podrán contar en el futuro para iniciar faena política alguna en contra de un líder del partido de mayoría. Yo no me puedo prestar a este tipo de jugada política, lo digo con sinceridad y sin entrar a los méritos de las acusaciones que aquí se levantan. Por lo tanto, le votaré en contra a esta Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el pasado 9 de septiembre el Tribunal Federal de Distrito en Puerto Rico emitió una sentencia en un caso donde se ventilaba si debía proceder el pago o la reclamación de pago a varias distribuidoras de gasolina en Puerto Rico por parte del gobierno, por ganancias recibidas y por falta de pago de contribuciones impuestas. El Tribunal determinó que no procedía la reclamación que se hacía a estas compañías distribuidoras. Este Tribunal tuvo ante sí toda la evidencia, la cual pudo examinar y hasta, en ocasiones, interrogar la prueba para poder determinar la veracidad, la credibilidad de los testimonios y la evidencia presentada. En su sentencia, el Tribunal Federal de Distrito, llega a la conclusión de que hubo mala fe por parte del Gobierno, porque, efectivamente, se realizó presión indebida, amenazas de altos oficiales del Gobierno de Puerto Rico contra las distribuidoras de gasolina.

¿Y a qué se refiere el Juez en su sentencia? Se refiere al testimonio bajo juramento de una persona que, allá para el 1986, era el Gerente de Operaciones de la Esso en Puerto Rico, el señor José Luis Blanco, que en el momento en que presta su testimonio no está vinculado en lo absoluto con la Compañía Esso, sino que trabaja en una empresa que nada tiene que ver con gasolina. Fue traído, sin embargo, porque cuando ocurren los hechos que dan margen para este caso, él fungía como Gerente de Operaciones de la Esso. Y allí bajo juramento, en el Tribunal, el señor Blanco, relata la experiencia que vivió cuando un sábado en el '86 recibe una llamada de una persona que se identificó como oficial del Senado de Puerto Rico para solicitar que compareciera a una reunión, ese mismo sábado, en el Senado, en las oficinas del entonces Presidente del Senado, don Miguel Hernández Agosto. Esta persona compareció. Cuando llega, se encuentra que habían otros representantes de distribuidoras de gasolina, pero que los estaban atendiendo cada uno por separado. Cuando él pasa a la reunión, en esa reunión donde está presente el entonces Secretario de Estado, el licenciado Héctor Luis Acevedo, se le señala que ellos, los distribuidores de gasolina, no estaban cooperando con el gobierno, porque pretendían reducir los precios de la gasolina. Porque para ese entonces el mercado mundial del precio del petróleo había descendido y en todas las partes del mundo estaba reduciéndose el precio de la gasolina, y en Puerto Rico, ya las distribuidoras, se aprestaban a reducir el precio de la gasolina. Esta persona en su testimonio señala, que como el gobierno estaba falto de recursos, el gobierno tenía un déficit o insuficiencia de fondos, si se le quiere llamar así, y necesitaba levantar dinero, se había inventado la entonces administración de gobierno de Hernández Colón un nuevo impuesto al que bautizaron como "el arbitrio reductor", que lo que pretendía era, vamos a quitarle un pedazo grande de las ganancias excesivas que están obteniendo las distribuidoras para que eso sirva a propósitos públicos allegándolo al fisco. Y procedieron con ese arbitrio reductor, que de reductor no tenía nada porque no reducía el precio de la gasolina, sino que su efecto era, obviamente, aumentar el precio de la gasolina, y ese arbitrio reductor se conoció como "La crudita", la que tuvimos nosotros que derogar cuanto llegamos a este Senado.

¿Y qué pasó? Que había preocupación de que se bajara el precio de la gasolina, porque si el precio de la gasolina bajaba conforme los precios del petróleo han bajado, conforme los precios de la gasolina estaban bajando en todo el mundo, cuando fueran a imponer el arbitrio reductor la gente vería, claramente, un aumento en el precio de la gasolina y quedarían desenmascarados los que estaban atentando contra el bolsillo de los consumidores puertorriqueños.

Y a este señor, relata él, le dijeron, y yo voy a citar de su testimonio: "Their message from the President was very clear. Obviously you are trying to hamper or introduction of this special crude oil, crude tax on gasoline. You are not cooperating with us. You are trying to make us look bad in front of the consumer, in

front of the public, you are undermining our position. We need your cooperation. You must stop reducing your prices and you must cooperate with us, so that we can implement "La crudita" or special tax on gasoline".

Y más adelante dice: "At the end of the conversation by the President of the Senate, we finalize that we had to cooperate with the Government. The Secretary of State, which was to my left, advised me the following: He said, what the President of the Senate really means is that if you do not cooperate, we will make your life very difficult and you must remember that we will be in power for quite a long time". Y le pregunta un abogado en el Tribunal, que cómo él interpretó los comentarios del Secretario de Estado, Héctor Luis Acevedo, y él contesta: "As a very strong threat. It was basically what you know this is untwisting, jawboning, I guess they call it in the U. S.". Y añade: "For the first time I saw a Government that did not really care about the consumer, because you know the prices were coming down. The consumer, we certainly benefit from it by here the Government or that Administration was pursuing a different factor they wanted to implement a tax an the consumer was expendable". Estas declaraciones se producen bajo juramento. Estas declaraciones y toda la evidencia que tuvo el Juez ante sí fueron tan poderosas que cuando él emite su sentencia, él da por cierto y le da credibilidad al testimonio de esta persona que no tiene nada que ganar con esto porque no trabaja con las compañías distribuidoras de gasolina, trabaja en una compañía que no tiene nada que ver con la gasolina, absolutamente nada.

Sin embargo, él hace su declaración y aquí quieren cuestionar eso, y dicen que es que queremos investigar porque estamos ante un abuso de poder. Y me lo dice una persona, que aunque tal vez no fue su intención de usar el poder en el pasado, mientras dirigió el Senado, lo cierto es que se usó el poder para una faena política que al final les reventó en el famoso y sonado caso del Cerro Maravilla. Y ese abuso de poder de aquel entonces, ahora me lo imputan a mí por yo presentar una Resolución investigativa. ¿Yo me estoy inventando esto? ¿Acaso no hay una declaración bajo juramento en un Tribunal? ¿Acaso la sentencia no se le dio validez y credibilidad a ese señalamiento? Entonces yo, como legislador, tengo que cruzarme de brazos, pensar que vivo en un vacío y no radicar legislación de investigación porque podría interpretarse que yo quiero hacer una faena política. Como si los que estamos aquí presentes, ninguno quiere hacer algo de política, como si todos los que estamos aquí somos hermanitos y hermanitas de la caridad que venimos aquí motivados por un sentimiento de servirle bien al país, pero jamás piensen que es que queremos adelantar nuestras causas políticas. Yo no pretendo ser hipócrita y decir que no hay dudas, que hay un ingrediente político, se trata del Presidente del Partido Popular, se trata del que pretende gobernar a este país; el mismo que cuando los consumidores necesitaron de alguien que los defendiera, conforme de este testimonio bajo juramento, fue el que tiró a los consumidores de Puerto Rico por la borda. El que se quiere levantar como defensor del pueblo oprimido, fue el mismo que cuando tuvo la oportunidad le dio un jinetazo al pueblo oprimido. Y entonces, yo quiero hacer una faena política. Tal vez, puedo quedarme y no hacer nada, ignorar que eso ocurrió en el Tribunal y cómo yo me entero que esto ocurre. Ellos quisieran pensar que es que yo tenía una comunicación directa con el Tribunal. No la he tenido, no la tengo, ni creo que la tendré; no tengo los teléfonos de los jueces, como en ocasiones salió a relucir públicamente que líderes prominentes del Partido Popular tenían los teléfonos de la línea privada de los jueces del Tribunal Supremo, pero a lo mejor es que hablaban de lo lindo que estaba el día y de cosas así. Lo que pasa es que cuando sale esto, un periódico de Puerto Rico publicó una noticia tímida sobre lo que había ocurrido. Cuando veo eso es que me da con investigar y busco la transcripción y busco todo, y de ahí es que nace el hacer la investigación. No hacer la investigación, no proponer que esto se investigue es pretender hacer política, porque si no lo quiero investigar y lo que quiero es simplemente hacer sonsonete político, pues para qué voy a investigar. Lo politiquero sería no investigar nada, vamos a seguir usándolo de "issue", no busquemos la verdad, pero eso no es lo que queremos.

Aquí, mis amigos, lo que hay es una declaración y un asunto serio, y el Senado no puede hacer como los tres monos que ni oyen, ni ven, ni hablan. Esta es una situación que amerita que se examine. Aquí no hay ninguna conclusión en la medida, excepto el que se trae un testimonio bajo juramento, pero aquí no hay ninguna conclusión. El Presidente del Partido Popular y Alcalde de San Juan no ha desmentido nada, no han hablado sobre esto. El propio Presidente del Senado admite que hubo la reunión, de manera que me parece que tenemos mayor razón para investigar esto.

Aquí no usamos el poder para atropellar minorías y los que son de minoría saben que eso no ha sido así. Y los que son de mayoría, que estuvieron en minoría antes saben, lo que es atropellar las minorías, porque los que son Mayoría ahora y fueron Minoría antes bastante fueron atropellados; que lo menos que hicieron fue que al Portavoz de la Minoría del PNP lo sacaron de todas las Comisiones y aquí hemos permitido que los Portavoces de Minorías sean miembros de todas las Comisiones. Y fueron tan atropellantes que cuando discutían casos las Comisiones, se reunían solamente los senadores de mayoría y excluían a los de minoría, por eso hubo que ir al Tribunal y gracias a Dios que el Tribunal Supremo no se cegó y dijo, en el caso famoso de *Silva vs. Hernández Agosto*, que las Comisiones Investigativas Legislativas cuando se reunían, aunque fueran sesiones ejecutivas, a escuchar testimonios, la Minoría tenía que estar presente. Y nosotros aquí, siempre hemos tenido la Minoría presente, hasta cuando hemos discutido asuntos políticamente sensitivos como la venta de las Navieras y le hemos dado toda la información, como la Reforma Contributiva y le hemos dado toda la información. Aquí no hemos estado ocultando ni atropellando Minorías, como tampoco lo hemos atropellado con esto, porque si la hubiéramos querido atropellar, hubiéramos hecho como hacían antes en el pasado que cogían y descargaban esas medidas así, velaban que no estuviera la Minoría presente y le pasaban "el rolo", sin alusiones a ningún compañero. Aquí no, aquí se circuló, se dialogó y se informó, y se fue muy cuidadoso en la redacción de esa pieza.

Señor Presidente, yo creo que sí tenemos el deber de cuando se imputa que un alto oficial del Gobierno de Puerto Rico ha cometido un abuso, que desgraciadamente lo que hicieron fue un chantaje, delitos de extorsión,

pero que ya está prescrito, cinco años, no hay manera que Justicia Federal o FBI investigue esto porque ya prescribió. Pero nosotros tenemos un deber de examinar esto y buscar legislación para evitar que en el futuro esto pueda volver a ocurrir; examinar las leyes vigentes de conducta, de ética gubernamental, para impedir que esto vuelva a ocurrir. Que no se logre lo que se logró, un chantaje contra personas en Puerto Rico para adelantar la causa del Gobierno. Nadie, y menos el Gobierno, debe tener el poder tan amplio como de llamar unas personas y decirles si no haces lo que quiero te voy a echar todo el rigor, todo el peso del Gobierno. A este chantaje hay que decirle que no. Y por eso, señor Presidente, queremos investigar eso y solicitamos a los compañeros que procedan a favorecer la aprobación de la misma y que luego esta investigación continuara su curso normal conforme lo determine la Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental.

Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. No hay ninguna moción en ningún sentido. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 1256 que había sido previamente aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se llamara la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Llámese la medida. Igualmente, señor Portavoz, le hemos pedido a Secretaría que investigue el extracto de los nombramientos de la compañera Norma Burgos porque, aparentemente, hay unos ligeros problemas en relación con dicho asunto que deben ser resueltos antes de concluir la sesión. Llámese dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1256, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para extender a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, un mensaje de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico con motivo de su designación como "Oficina Colaboradora del Año", distinción conferida por la Oficina de Ética Gubernamental."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen todas las enmiendas que se le hicieron cuando originalmente se consideró.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a enmendarla en la página 2, línea 6, después de la palabra "Resolución" añadir "en forma de pergamino".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán, sí. Los que estén en contra, no. Aprobada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, no la hay.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico había solicitado al señor Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 179, el cual fue devuelto con la autorización de la Cámara de Representantes. El Proyecto lo tenemos ante nosotros, el proyecto enrolado. Vamos a solicitar, señor Presidente, que en estos momentos se llame el Proyecto del Senado 179, según enrolado, para hacer las enmiendas correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se lee la Reconsideración del Proyecto del Senado 179 en su texto enrolado.

"Para decretar una amnistía de noventa (90) días de duración para que cualquier persona pueda entregar un arma de fuego o municiones que tenga o posea ilegalmente a la Policía de Puerto Rico sin sujeción a las penalidades impuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, utilizando como base el texto enrolado de la medida 179, para proponer unas enmiendas a ese texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos ante la consideración del Cuerpo, en reconsideración, dicho texto enrolado en su totalidad. Adelante.

SR. SILVA: Gracias, Presidente, por eso, pero para que quede claro en récord que para las enmiendas que estamos utilizando como base el texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, para los efectos de trámites, eso es correcto. El Senado tiene ante sí todo el texto según enrolado.

SR. SILVA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, línea 2, tachar "ilegales sigue" y sustituir por "continúan". En la línea 4, luego de "armas" insertar el texto "de fuego". En el segundo párrafo, línea 3, tachar "encontrar implementar" y sustituir por "e implantar". La línea 4, dicho párrafo luego de "seguridad" añadir la conjunción "a". En el tercer párrafo, en la Exposición de Motivos, línea 4, tachar "que pueda salir de ella entregándola" y sustituir por "una oportunidad razonable de entregarla" y punto final luego de "criminalmente". En el cuarto párrafo, línea 2, tachar "ciento veinte (120) días" y sustituir por "noventa (90) días". En la cuarta línea, tachar "garantía" y sustituir por "garantía" con acento en la "i". Luego tachar "confidencialidad" y sustituir por "confidencialidad". En la línea 5, tachar "en" y sustituir "por". La línea 5, al final, tachar "concerniente a la obtención" y sustituir por "información relacionada con la obtención o posesión". Línea 9, después de "conciencia" insertar una ",",.

En el texto decretativo, Artículo 1, la línea 1, luego de los ":" de amnistía insertar el siguiente lenguaje: "Ante se declara una amnistía de sesenta (60) días de duración para que toda persona que tenga o posea un arma de fuego o municiones ilegalmente pueda deshacerse legalmente de las mismas entregándolas a la Policía de Puerto Rico sin que se inicie contra dicha persona ningún tipo de procedimiento penal por la posesión de dicha arma o municiones." Luego, en la primera línea, el texto siguiente tachar "haya entregado" y sustituir por "entregue". En la segunda línea luego de "fuego" insertar "ilegalmente adquirida,". En la segunda página, la primera línea "de cualquier otro medio llegue a su poder" insertar la conjunción "y", tachar luego de "constituya" "su". En la última línea de ese párrafo luego de "1951" insertar lenguaje "según enmendada,". El Artículo 2 antes de la palabra "el gobierno" insertar "efectos de la amnistía:". Luego de, en el mismo párrafo, "entregada" insertar "a la Policía de Puerto Rico". Al final de esa misma línea después de "voluntariamente" tachar "entregue" y sustituir por "entreguen". Luego de "Ley" insertar el siguiente lenguaje, "Disponiéndose, que para poder acogerse a los beneficios de la amnistía decretada en virtud de la presente Ley, será necesario que la parte interesada invoque la presente Ley o que dicha parte realice actos afirmativos que indiquen, claramente, que el presunto beneficiario de esta amnistía tenía la intención manifiesta y el deseo de entregar voluntariamente el arma o armas de fuego pertinentes.". En el Artículo 3, página 2 luego de "el" tachar, "Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, creado por la Ley 35 de 30 de junio de 1991" y sustituir por "Superintendente de la Policía". En la línea 3, tachar "30" y sustituir por "cuarenta y cinco (45)". En la cuarta línea, tachar "así como todo aquello relacionado con" y sustituir por "incluyendo específicamente la disposición relativas a". Luego, en la última línea, "entrega" antes del "." insertar "a la Policía de Puerto Rico" y reubicar el ".". En el Artículo 4, luego de "Vigencia" tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente lenguaje: "Esta Ley comenzará a regir a los cuarenta y cinco (45) días de su aprobación y se mantendrá en vigor por un término de noventa (90) días a partir de la expiración de dicho término de cuarenta y cinco (45) días, disponiéndose, que el Superintendente de la Policía adoptará y promulgará el reglamento necesario para la implantación de esta Ley dentro de dicho término inicial de cuarenta y cinco (45) días.". El Artículo 5 se elimina completo. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nos da un segundo para poder contestar al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro, ¿cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán, sí. En contra, no. Aprobado. Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: En la línea 2, luego de la palabra "fuego" insertar "o municiones".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán, sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado... No, señor Presidente, vamos a retirar la moción y vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 267.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se llame la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 267 titulado:

"Para enmendar el subtítulo de y adicionar un nuevo inciso a la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen todas las enmiendas que se incorporaron originalmente cuando atendimos esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda adicional. En la página 2,

entre las líneas 2 y 3, insertar lo siguiente, "Sección 2-410.- Expedición de permisos para estacionar en forma de rótulos removibles en áreas restringidas.-

a)....

e)....

A la página 2, línea 3, tachar "(e)". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán, sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le incorpore la enmienda al título que originalmente habíamos presentado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán, sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final del Proyecto del Senado 267, Proyecto del Senado 894, Resolución del Senado 1251, Resolución del Senado 1255, Resolución del Senado 1256, Resolución del Senado 1257, Resolución del Senado 1258, Reconsideración del Proyecto del Senado 179. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se permita a este servidor votar en primer lugar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 267

"Para añadir el inciso e) a la sección 2-410 del Capítulo XIII, subcapítulo II, Artículo IV de la Ley 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir un permiso especial a toda persona con un impedimento temporal, para utilizar las facilidades de estacionamiento destinadas a las personas impedidas por períodos renovables mientras subsista la condición de impedimento temporal."

P. del S. 894

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", a fin de transferir a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) los fondos que originalmente le fueron transferidos a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica."

R. del S. 1251

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental que realice una exhaustiva investigación en torno a las actuaciones de Héctor Luis Acevedo como Secretario de Estado, a la luz del testimonio bajo juramento que prestara el ex-ejecutivo de la Esso Standard Oil, José Luis Blanco Latorre, en el caso civil número 89-1142, resuelto por el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, relacionado con la imposición del arbitrio conocido como "reductor", y las consecuencias de dichas actuaciones sobre las compañías gasolineras y el precio de la gasolina a nivel del consumidor."

R. del S. 1255

"Para expresar testimonio de reconocimiento y respeto por parte del Senado de Puerto Rico al actor puertorriqueño Jesús Rivera Pérez."

R. del S. 1256

"Para extender a la Oficina Central de Administración de Personal, a su Director Ejecutivo, Sr. Oscar Ramos y a todos los empleados que en esa agencia laboran, un mensaje de felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico con motivo de su designación como "Oficina Colaboradora del Año", distinción conferida por la Oficina de Ética Gubernamental."

R. del S. 1257

"Para expresarle las más sinceras felicitaciones a Raúl Martínez "El Ché" por haber sido seleccionado el Comentarista Deportivo del Año 1994, por la Federación de Béisbol Doble AA de Puerto Rico."

R. del S. 1258

"El Senado de Puerto Rico se une al Pueblo de Humacao, a la familia Velázquez Santana y a la Tropa 204 de Niños Escuchas, en su Corte de Honor, para rendirle homenaje y reconocer la labor del joven Héctor T. Vélazquez Santana, otorgándole el rango de "Escucha Aguila", rango más alto al que puede aspirar un niño escucha."

P.del S. 179
(Reconsiderado)

"Para decretar una amnistía de noventa (90) días de duración para que cualquier persona pueda entregar un arma de fuego o municiones que tenga o posea ilegalmente a la Policía de Puerto Rico sin sujeción a las penalidades impuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 267 y 894, las Resoluciones del Senado 1255, 1257 y 1258 y la Reconsideración del Proyecto del Senado 179, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

VOTACION

La Resolución del Senado 1251, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo y Eddie Zavala Vázquez.

TOTAL.....18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....9

VOTACION

La Resolución del Senado 1256, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén berríos martínez, norma l. Carranza de león, antonio j. Fas alzamora, velda gonzález de modestti, miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth mcclintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco A. Rigau.

TOTAL.....1

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que en el Orden de los Asuntos retornáramos al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la licenciada Ciorah J. Montes Gilormini, Secretaria del Senado, una comunicación, informando sobre las gestiones realizadas por la oficina de Grabaciones del Senado para reinstalar las bocinas de la oficina del senador Valentín Acevedo, conforme a la moción presentada por el senador Valentín Acevedo en la sesión del viernes, 14 de octubre de 1994.

De la licenciada Ciorah J. Montes Gilormini, Secretaria del Senado, una comunicación, informando que fue aprobada la propuesta para dar comienzo el próximo semestre al curso de Internado Legislativo.

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en esta tarde el Senado de Puerto Rico se honra con la presencia de un distinguido puertorriqueño, distinguido abogado, un ser humano extraordinario y una persona quien fuera reconocida recientemente en la última asamblea del Colegio de Abogados. Se trata del licenciado Antonio Arraiza Miranda. Quisiéramos que su Señoría...

SR. VICEPRESIDENTE: Permitame, distinguida señorita Portavoz Alterna, el Senado de Puerto Rico está rindiéndole un reconocimiento a un ilustre puertorriqueño, y muy merecido reconocimiento, le voy a suplicar a los muy queridos compañeros que completemos esta sencilla, pero significativa ceremonia, dentro de la mayor austeridad posible. Adelante, señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos, señor Presidente, que se designara a la compañera Carranza de León y al senador Víctor Marrero para que acompañaran hasta la Presidencia a nuestro distinguido invitado para hacerle entrega de los...

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Que se incluya al compañero Marcos Rigau en la delegación. Adelante.

El compañero Marrero, Carranza y el compañero Rigau han descargado adecuadamente la encomienda que se le ha dado por este Cuerpo. Procede entonces el inicio de esta significativa ceremonia a tan ilustre jurista puertorriqueño.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, para unas brevísimas palabras respecto al asunto que nos ocupa.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, ninguna clase de problema, al contrario, sería bueno que comenzáramos dando igualmente cuenta al Cuerpo en esta ceremonia de los distinguidos invitados que también tiene el Cuerpo en conjunción con el distinguido jurista puertorriqueño.

Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, se encuentran también en el Hemiciclo, acompañando a nuestro distinguido compañero y amigo, el señor Ludwig Ortiz, el señor Tomás Davieau y el señor Walberto Catoni.

SR. VICEPRESIDENTE: Y así se hará constar.

Señor senador Silva.

SR. SILVA: Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, la Resolución del Senado 1235, que se aprobó por este Cuerpo, dispone que el Senado de Puerto Rico felicite al distinguido puertorriqueño y vegabajeño don Antonio Enrique Arraiza Miranda, por haber sido designado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico como Abogado del Año. Queremos dejar para el expediente, señor Presidente, unos datos vitales del distinguido amigo y primo, don "Tony" Arraiza.

El licenciado Antonio Enrique Arraiza Miranda nació el 4 de agosto de 1943 en el pueblo de Vega Baja, Puerto Rico. Proviene de una familia muy querida en el pueblo de Vega Baja. Son sus padres don Fermín Arraiza Iglesias -que causa aparte era primo hermano de mi madre- y doña Herminia Miranda. Tony, como mejor se le conoce, es el menor de tres hermanos. La familia Arraiza tiene entre sus miembros cinco (5) abogados: Manuel Fermín, conocido por Cacún; Fermín Baltasar, conocido por Fito; Manlio y su hermano Paco y por supuesto Tony que nos honra con su presencia aquí.

La inspiración de estos jóvenes abogados fue su tío, Francisco Arraiza Iglesias, padre de Manlio y Paco. Tony Arraiza estudió sus grados primarios en las escuelas públicas de Vega Baja. Se graduó con Bachillerato en Artes, en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico en 1964 y comenzó a trabajar en la Asociación Bancaria de Puerto Rico mientras también estudiaba leyes de noche en la Universidad Interamericana donde se graduó en 1970. Estableció su oficina de abogado en el pueblo de Manatí, oficina que aún opera, luego de veinticuatro (24) años fielmente, dando brega desde Manatí. Actualmente es Presidente del Comité de Etica del Colegio de Abogados de Puerto Rico, posición que ha llevado a cabo y que ha desempeñado con mucha honra y con mucha diligencia por los pasados seis años.

Tony Arraiza es poeta, guitarrista, buen padre, buen abuelo -y me pidió que no dijera esto para el récord-, buen amigo. Sobre todo amigo sincero y amigo de profesión donde todos los clientes entran y todos los clientes de su bufete son servidos con igual esmero, igual dedicación sin importar si traen dinero o si no traen dinero, el servicio y la estima y el cariño que reciben allí es exactamente igual.

Tony está casado con María Isabel Rivera de Arraiza. Tiene cinco hijos, Roxana, Ana Marta, Carla, Antonio e Isabelita; además, dos bellos nietos que son la luz de sus ojos, Juliana y Brian Antonio. Y reside actualmente, todavía, en su pueblo natal de Vega Baja. Es un buen amigo, es un gran abogado y sobre todo nos honra con su presencia aquí en el Senado de Puerto Rico. Un honor bien merecido y un abrazo fraternal de todos los Senadores a nuestro amigo y colega don Tony Arraiza.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, distinguidos Senadores y amigos, este Senador conoce a Tony por largos años, y Tony en Vega Baja, Manatí y en Arecibo completo, en la costa norte, se le conoce muy bien por el humilde de los abogados, en Arecibo; el compasivo abogado. Le preguntaba en el Salón Café, "¿Tony, ya tú estarás rico a esta hora?", y se me reía gozosamente allí y decía, "estoy bien tranquilo y feliz". Ese es un abogado de la costa norte. El abogado de antes, de ayer, de hoy y de mañana; no abogado, el amigo. Tony, yo no he compartido intimidades con él, pero todos los amigos míos, abogados y médicos, ganaderos, de las clases de abajo y de arriba, de los partidos políticos de todos los colores, Tony tiene grandes amigos en Vega Baja, en Manatí, en Arecibo. Yo conozco a Tony y ahora lo voy a empezar a conocer mejor hoy, porque no sabía que Tony también jugaba ajedrez -y que es mi juego favorito- y nos vamos a retar para un jueguito de ajedrez. Así es que yo le digo a ustedes que yo me siento orgulloso de que Vega Baja tenga hijos tan buenos que dejen enmarcados para con todos los grupos sociales. Como recalco, y digo, Tony no es de grupos sociales ni de partidos políticos, Tony es de todos los amigos; y Tony tiene amigos en Vega Baja en todos los partidos, en todos los grupos, y todo el mundo habla muy bien de Tony Arraiza.

Yo me siento contentísimo; Tony, te felicito, los vegabajeños hoy compartirán esto juntos por un hijo de allí que ha descollado; y que tu colegio -pero el colegio mayor es la sociedad tuya que convives- sabe de las agallas, de las cosas buenas que tú le has dado a tu país, a tu patria, a tu Pueblo; y Vega Baja en eso estará contentísimo. Felicidades, Tony, y tienes siempre tus amigos aquí y en Vega Baja toda tu vida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón, después la distinguida señora senadora Velda González y compañero Marcos Rigau. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, a mí me complace profundamente estar aquí en esta tarde por unas razones muy especiales. Aquí, posiblemente, muchísimas personas pueden hablar de Tony Arraiza, pasa que la relación de amistad de Tony Arraiza y este servidor data desde hace muchos años, muchísimos años, aun cuando ambos laborábamos juntos en una institución bancaria como se dijo anteriormente. Después tuvimos la dicha de ser compañeros de clase en el Colegio de Derecho, desde sus inicios hasta que terminamos. Y el Tony Arraiza que yo conozco es, el ilustre puertorriqueño, Tony Arraiza el ilustre abogado, un poeta consumado, porque si lo es, guitarrista, cantante; pero, señor Presidente, a mí me complace decir que todos estos atributos que a través de los años Tony Arraiza ha podido elaborar dentro de su personalidad, todos estos palidecen ante el atributo mayor de Tony Arraiza, que es: el de verdadero amigo. El amigo

sincero y el amigo que no falla, dentro de esa clase, Tony ha sido una clase, a juicio mío, muy ilustre. Compañeros, de hecho. me da mucha pena que no está aquí esta tarde, el compañero Miguel Hernández Agosto que estuvo en esa clase donde pudimos desarrollar unos lazos de amistad, no solamente con Miguel, sino con un ilustre juez puertorriqueño, Paco Rossi; allí estaba Danny López Romo y un sinnúmero de compañeros que han escalado en las ciudades puertorriqueñas y que verdaderamente se han distinguido, y que debe ser orgullo de nuestra clase y orgullo de la institución docente donde nos graduamos.

A mí solamente me resta decir, Tony, que el aprecio que te tenemos es un aprecio muy genuino, no solamente mío, sino por la experiencia que yo he tenido, la amistad que tú has podido elaborar con todos los compañeros y con todas las personas que han pasado en toda tu vida, verdaderamente ha sido una amistad bien genuina y muy especial, y por eso yo me siento muy orgulloso de decir aquí que soy amigo de Antonio Enrique. Arraiza Miranda.

¡Que Dios te bendiga, Tony! Buena suerte.

SR. VICEPRESIDENTE: Distinguida señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente. Queridos compañeros del Senado, en la tarde de hoy se le está rindiendo este reconocimiento a un amigo que ha sido reconocido por la propia profesión que ejerce. Sus compañeros de profesión le han reconocido como el Abogado del Año. Eso habla de su gran profesionalismo; eso habla también de su ejemplo de tesón. Es el abogado de vocación que busca siempre la justicia, sobre todo, para los más necesitados. Tony es el amigo de sus amigos. Y puedo hablar de eso, porque he recibido testimonio de entrañables amigos de Tony, como fue el licenciado Lorenzo Lagarde Garcés, y su esposa Rosita Auffant, de la compañera y amiga Ludmilia Rivera, del compañero Senador, don Miguel Hernández Agosto. Tony es el alma de la fiesta; la alegría contagiosa. Le conocí un día en el Colegio de Abogados, nos presentó Ludmilia, y eso fue amistad a primera vista. Y es que claro está, para una persona de su sensibilidad artística, es muy fácil hacerse de amigos. Yo me sentí bien orgullosa y por eso quise unirme a la Resolución de Felicitación al compañero y amigo Tony Arraiza, porque de esa manera estamos, no sólo reconociendo el profesional que es, sino enorgulleciéndonos de ser su amigo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo. Veo que el Búho no se ha ido, porque es que iba a discrepar de una cosa de lo que dijo el Búho, que es que el juego favorito de Tony, no es el ajedrez, sino el dominó, y eso a mí me consta personalmente, y quisiera decirle al compañero Rolo, que aquí no hay "contrapunto", en este asunto todos estamos de acuerdo, incluyendo los detractores del Colegio de Abogados, como Kenneth McClintock, que le votó a favor a la Resolución y que en este asunto todos hemos coincidido en felicitar a Tony por la designación que le hace el Colegio de Abogados, de Colegiado del Año.

Yo creo que lo más importante para esa designación fue que Tony, siendo Presidente de la Comisión de Ética del Colegio, llevó a cabo su función sin abrigar maldad para nadie. Y es una tarea difícil, velar por la ética sin utilizarla como un cuchillo de hacer daño. Y por esa razón yo creo que los abogados le han rendido este homenaje y el Senado se une al mismo. Muchas felicitaciones, sinceramente y calurosamente, yo creo que de todos los compañeros de este Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, es con un gran placer que me uno aquí en el día de hoy al resto de los compañeros y compañeras para felicitar al compañero Tony. Todo lo que dijo el compañero Rolo Silva, estuvo muy bien dicho, prácticamente todos lo conocían menos un detalle, lo cual me hace más apreciar más, tanto a Tony, como al compañero Rolo, y es que son primos. Yo sabía que Rolo no podía ser estadista nada más, que tenía que tener alguna rajita de independentista. Así que quiero unirme al compañero Rolo en todo el reconocimiento tan bonito que hizo del compañero Tony.

El compañero Tony ha sido un abogado ejemplar y además representa algo que para los que somos minoría es muy importante, y es la consecuencia en su quehacer, mantenerse firme, no importa el costo. Y yo creo que el compañero Tony es ejemplo de eso, el y su familia, porque viene de una cepa de personas que han sabido perseverar. Ahora, no importa en que, todos sabemos en cual ideal, que es el ideal de la independencia, pero si hubiera perseverado en cualquier otro ideal minoritario, también tenía el mérito de la perseverancia, de la constancia. Y eso, a menos que uno haya sido minoría -afortunadamente, casi todos los que estamos aquí en el Senado hemos sido minoría en un momento u otro-, no entiende bien eso, porque cuesta. Y el compañero Tony, aunque pudo haber aprovechado coyunturas para cambiar de posición y escalar posiciones, no lo ha hecho. Yo creo que por eso es el respeto tan grande de todos nosotros, sin distinción de ideologías políticas. Así que debe ser motivo de gran satisfacción, para el compañero y su familia entera, el que hayamos depuesto aquí barreras, vamos a decirlo así, coyunturales, que en última instancia son las barreras político-partidistas, para unirnos en reconocimiento a un gran ser humano, un ser humano consecuente y valiente con sus ideales. A él y a su familia, un abrazo fraternal de éste su compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero interesa hacer una expresión? Distinguida señora senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente, compañeros Senadores. Un abrazo al señor Arraiza. Yo represento el pueblo de Vega Baja, y me siento sumamente orgullosa, porque conozco a la familia Arraiza, ya que su primo es uno de los amigos que profesó en Arecibo, otro abogado notable. Por todas las cosas que se han mencionado en la tarde de hoy, vivencias de nuestro amigo Antonio Arraiza, tuve a bien tener conocimiento que había sido seleccionado como distinguido abogado vegabajeño, y en el día de hoy quiero hacer lectura de la Resolución que tuve a bien presentar y que fue aprobada en el Senado de Puerto Rico y a la cual se unieron, prácticamente, todos los Senadores que nos acompañan en la tarde de hoy.

La Resolución lee como sigue: "Para felicitar al distinguido abogado vegabajeño Antonio Enrique Arraiza

Miranda, por su designación como Abogado del Año de Puerto Rico.

Exposición de Motivos: El Colegio de Abogados de Puerto Rico, celebró su Asamblea Anual el pasado 10 de septiembre de 1994, designando a Antonio E. Arraiza Miranda, Abogado del Año.

El Lcdo. Arraiza Miranda nació el 4 de agosto de 1943, en el pueblo del Melao Melao: Vega Baja. Hizo sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo un Bachillerato en Gerencia en el 1964, y culminando sus estudios de Derecho en el 1970, en la Universidad Interamericana.

Fue admitido a la práctica de la profesión legal en el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el 1970.

Es miembro de las siguientes organizaciones relacionadas con el campo del Derecho: Colegio de Abogados de Puerto Rico, Presidente Comité de Etica del Colegio de Abogados desde el 1989 al presente, Vicepresidente de la Comisión de Actos Públicos y Culturales del Colegio de Abogados 1972-1974.

En la práctica del Derecho, ha sido abogado privado del 1970 hasta el presente, con oficinas en el pueblo de Manatí.

Este Alto Cuerpo, al felicitar al Lcdo. Arraiza Miranda, le desea felicitaciones en su designación.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico: Sección 1.- Felicitar al distinguido abogado vegabajeño Antonio Enrique Arraiza Miranda, por su designación como Abogado del Año de Puerto Rico. Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico, a la prensa escrita del país para su divulgación. Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Lcdo. Antonio E. Arraiza Miranda, en la hora, fecha y lugar que designe el Presidente del Senado.

Expido la presente en mi oficina, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el día jueves, 6 de octubre de 1994, y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico. José G. Rivera Cartagena, Secretario Interino, Roberto Rexach Benítez, Presidente."

Y para mí es un sumo placer, una inmensa alegría y un orgullo de hacerle entrega de esta Resolución en mi nombre propio y de todos los Senadores que se encuentran en este Honorable Cuerpo, y decirles, que demás está, que sé que es una persona que enaltece nuestro distrito y que realmente me siento sumamente contenta y más que nada orgullosa. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de que la compañera venga acá, queremos indicarle a los compañeros, y creemos propio expresar nuestra solidaridad con lo expuesto; e igualmente aprovechar para indicar que no hay forma de estar en minoría cuando uno es firme en sus convicciones y en sus principios, porque la mayoría ocurre en el seno de la convicción moral y la certeza de que uno trata de hacer lo mejor que le dicta su conciencia, y los valores que uno aprende en el curso de su vida.

El compañero Arraiza ha tenido la fortuna de tener bien claro donde está su responsabilidad primaria, que es en servir a los demás seres humanos. Su responsabilidad primaria ha estado en ser útil a los demás seres humanos y a la sociedad puertorriqueña, y su firmeza en sus convicciones no es sino el reflejo de un alma noble, claramente definido en sus normas, en su trayectoria en la vida y por consiguiente, el compañero Arraiza nunca ha estado en minoría, ha estado en la mayoría que da las convicciones morales, las claras definiciones espirituales y su compromiso con los demás seres humanos. Así que nos sentimos orgullosos y Puerto Rico tiene que sentirse orgulloso de que todavía en este país se hace reconocimiento a la labor positiva de seres humanos como el compañero Arraiza, y que lo negativo que pueda tener nuestra sociedad siempre es menos que los aspectos positivos que de día en día crean personas como él. Sentimos un profundo orgullo en tenerle junto a nosotros y en que esta sencilla ceremonia ocurra a iniciativa de nuestra querida compañera Norma Carranza.

Los compañeros pueden acercarse para hacer entrega del pergamino.

Se fue muy rápido, quisiéramos que se dirigiera al Cuerpo. Adelante.

LICENCIADO ARRAIZA: Buenas tardes, pensé que ante tanto orador mis palabras no harían falta, sin embargo, debo expresar que es un inmenso honor, por lo menos como dijo el compañero Rubén Berríos, el lograr el consenso de todos los amigos que, como bien saben, pertenecen a todas las líneas partidistas; porque siendo un hombre libre como he sido toda mi vida, no he tenido ataduras de ninguna clase para poder amordazar mi pensamiento y mi sentir en los momentos precisos. Ustedes podrán haber observado que en ese "curriculum vitae" no existen posiciones claves, porque nunca las he aspirado, nunca las he solicitado, nunca lo he ostentado. Solamente lo que he hecho es conducir una profesión dentro del rigor que me exigen los principios éticos, y por eso, como hombre libre, acepté este homenaje, porque sé que, no tanto la satisfacción personal que produce el homenaje en la persona, vale como el Cuerpo que lo da. Es el Cuerpo del Senado de Puerto Rico, ha sido un Cuerpo reconocido siempre por su labor, no importa quién esté en Mayoría, quién esté en Minoría. Sabemos que lo dirigen los mejores sentimientos puertorriqueños por encima de las líneas partidistas; y por eso en esta tarde, en nombre de mi familia, en nombre de mis amigos, les doy las más expresivas gracias. Muchas gracias por este honor.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Pueden los distinguidos compañeros Senadores que escoltaron al distinguido jurista hasta la Presidencia, venir para escoltarlo desde la Presidencia para que, entonces, puedan completar su trabajo del Cuerpo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queríamos expresarnos antes de que el distinguido compañero, colega y amigo se retirara. Para nosotros, también es motivo de inmenso orgullo tenerle aquí esta tarde, porque tanto el Licenciado como esta Senadora somos unos fieles creyentes, defensores y amantes del Colegio de Abogados. Y, aunque mi buen amigo Kenneth está sufriendo porque ésta no es su tarde, aparentemente, sin embargo se ha unido a nosotros en el reconocimiento de una persona que además de abogado lo más importante que tiene es su excelencia como ser humano.

Nos sentimos muy orgullosos, Licenciado, que usted haya compartido con nosotros esta tarde. Felicitaciones y que Dios le siga bendiciendo como hasta el presente.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna, nos queda un pequeño asunto por tratar, si la compañera tiene algún otro asunto, con gusto lo consideramos. Tenemos que resolver un pequeño asunto de trámite parlamentario en relación con un nombramiento que ya aprobamos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de récord queremos dejar consignado lo siguiente, la Comisión de Nombramientos recomendó la confirmación de la distinguida puertorriqueña Norma Burgos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación; igualmente, la Comisión tuvo ante sí la consideración referida por la Secretaría de este Cuerpo del nombramiento de dicha distinguida puertorriqueña como Presidente de la Junta de Planificación, que fue como llegó el nombramiento inicialmente a este Cuerpo. El Reglamento del Senado dispone en la Sección 45.3 lo siguiente: "En caso de que el Gobernador designare a una persona para un cargo que requiera el consejo y consentimiento del Senado, el Cuerpo, aún cuando el Gobernador no hubiere sometido tal nominación, podrá considerar dicho nombramiento cuando tuviere conocimiento del mismo y de que la persona designada esté ejerciendo el cargo en cuestión".

La compañera Norma Burgos nos ha enviado copia de la designación que fuera hecha por el señor Gobernador de su persona para ambas posiciones, la de Miembro Asociado y la de Presidente de la Junta de Planificación. Tomando conocimiento, a los fines de récord, de que el señor Gobernador ha extendido dicho nombramiento a la compañera Norma Burgos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación y también como Presidente de dicha Junta. Una vez confirmado como Miembro Asociado, utilizando la Regla 45 del Reglamento del Cuerpo y en Especial la Sección 45.3, quisiéramos que la compañera formulara, si así lo estima apropiado, una moción para que se reinstale también el primer informe de la Comisión de Nombramiento para poder dejar ambos informes aprobados por este Cuerpo para ambas posiciones.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, formularíamos la moción a los efectos de que se reinstale el primer informe que radicara la Comisión de Nombramientos relativo a la señorita Norma Burgos.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reconsidera el retiro del primer informe, se reinstala y no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Se confirma a la señorita Norma Burgos Andújar; ya había sido confirmada como Miembro Asociado de la Junta de Planificación e igualmente como Presidente de dicha Junta. Eso completa el trámite, Secretaría procederá conforme a lo establecido en el Reglamento.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento, solicitar del Senado se excusara al compañero Dennis Vélez Barlucea quien estaba esta tarde en gestiones propias de su cargo y responsabilidad legislativa acompañando al señor Gobernador en el Area de Utuado y le fue imposible estar con nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE: Igual ocurre con el compañero Aníbal Marrero.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En iguales circunstancias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Siendo ello así, ¿alguna objeción? No habiendo objeción el Senado de Puerto Rico excusa a ambos compañeros de la sesión del día de hoy.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que en el orden de los asuntos hemos despachado y dispuesto de todo lo que había en el mismo y que no hay otro asunto pendiente ante la consideración del Senado, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recesara hasta el próximo miércoles a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).